

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE FOMENTO**

9520 *Orden FOM/1639/2013, de 2 de septiembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico (Ref. FE5/13) para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Base primera.

1. En el marco de la racionalización y optimación de los recursos humanos disponibles y en un contexto de austeridad en materia de empleo público que hace especialmente necesario atender a criterios de eficiencia en la distribución del personal, no podrán participar en la presente convocatoria de concurso, los funcionarios que presten servicios en las siguientes unidades.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal y Fondo de Garantía Salarial.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: Oficinas de Extranjería en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Los funcionarios destinados o que presten servicios en el Ministerio de Fomento y Organismos Públicos adscritos podrán participar en la provisión de todos los puestos de este concurso sin limitación alguna por razón de su destino, siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Asimismo, en relación con el personal perteneciente a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos, de acuerdo con la Resolución de 27 de julio de 2007 de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, se deja sin efecto las claves de exclusión que se asignaban a los puestos que no podían ser ocupados por este colectivo. Se permite la participación a todos los puestos convocados por el presente concurso del citado colectivo, siempre y cuando reúnan el resto de requisitos de participación y ocupación exigidos en la convocatoria y en la correspondiente Relación de puestos de trabajo del Departamento.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha de 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de

trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave de exclusión que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector del Transporte Aéreo y Meteorología, código 17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

2. Los funcionarios con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

3. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, solicitando como mínimo todas las vacantes de la localidad en la que se halle el puesto al que están adscritos y que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria. Los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante la adscripción provisional a un puesto, sólo tendrán la obligación de participar si se convoca ese puesto que ocupan provisionalmente.

4. Los funcionarios a que se refiere el punto anterior y que no participen, teniendo obligación de hacerlo, podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la localidad en la que están adscritos después de atender las solicitudes de los concursantes.

5. Los funcionarios con destino definitivo en servicio activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán tomar parte en esta convocatoria si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado, de un Departamento Ministerial en defecto de aquélla, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o por supresión del puesto de trabajo.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

6. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas (Servicio en otras Administraciones Públicas ex artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, han pasado dos años desde su transferencia o traslado y en todo caso desde la toma de posesión de su último destino si es definitivo.

7. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (art. 89.2 Ley 7/2007) y excedencia voluntaria por agrupación familiar (art. 89.3 Ley 7/2007), sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, han cumplido el plazo mínimo de 2 años que han de permanecer en dicha situación.

8. Los funcionarios en situación de excedencia forzosa tienen la obligación de participar, si así se les notifica, de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo.

9. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

10. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103 cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

11. Los/as funcionarios/as que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

Base segunda. *Fases y baremos de valoración.*

El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales, y en la segunda los específicos adecuados a las características del puesto.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de 1.5 puntos en la primera fase y el 50 por 100 de la que figura como máxima en la segunda.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se referirá a la fecha del cierre de presentación de instancias, y se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

La valoración de los méritos se efectuará mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, desechándose a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

1. Primera fase:

1.1 Valoración del grado personal consolidado.—Por el grado personal consolidado, los puntos resultantes de aplicar a dicho grado el coeficiente de 0,10 con un máximo de tres puntos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el referido artículo 71.1 de dicho Reglamento, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante, y considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias, que no conste en el anexo II, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certeza, su valoración. Esta certificación, según modelo del anexo V, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo Autónomo, o por las Secretarías Generales de las Delegaciones ó Subdelegaciones de Gobierno correspondientes.

1.2 Valoración del nivel del puesto de trabajo.—Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, con una antigüedad mínima de seis

meses en dicho puesto, los puntos resultantes de aplicar a dicho nivel el coeficiente de 0,10 hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos:

a) Los funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo con antigüedad menor de seis meses, la valoración prevista en este apartado se hará considerando el nivel del puesto o puestos anteriores que cumplan dicho requisitos o, en su defecto, el mínimo del grupo de adscripción como funcionario.

b) Aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o procedente de la situación de excedencia, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

c) Por lo que respecta a los funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel del último puesto que desempeñaban en activo o, en su defecto, el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su Cuerpo o Escala.

d) Cuando se trate de funcionarios que ocupen destino provisional por supresión de puesto de trabajo, cese o remoción, la valoración se referirá al puesto suprimido o al que ocupaban.

1.3 Cursos de formación o perfeccionamiento: Por la asistencia a los cursos de formación y perfeccionamiento correspondientes a las materias relacionadas en el anexo I de la presente Orden, en los que así se especifica, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia y/o, en su caso, aprovechamiento, se otorgarán 0,50 puntos por cada curso en el que hubieran participado como alumnos y 1 punto por cada uno impartido como profesor. La puntuación máxima por este concepto será de 3 puntos.

1.4 Antigüedad: Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.5 Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral: El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto: 1,5 puntos.

El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor: 1.5 puntos.

El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar. La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos: 1,5 puntos.

2. Segunda fase:

Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características y contenido de cada puesto de trabajo descritos en el Anexo I, hasta un máximo de 8 puntos.

En este apartado, se tendrá en cuenta la posesión por los candidatos de títulos académicos oficiales distintos a los exigidos para el ingreso en su correspondiente Cuerpo o Escala, relacionados con el área a que corresponde el puesto.

En este apartado podrá valorarse la experiencia en funciones similares a las descritas en el puesto.

El certificado del trabajo desarrollado puede ser expedido por el superior jerárquico. En ese caso, deberá incluir el «visto bueno» del responsable de la Unidad correspondiente.

En relación con los puestos ubicados en Comunidades Autónomas con lengua oficial propia, se valorará, además de los méritos aludidos anteriormente, el conocimiento de dicha lengua cuando el contenido de los puestos tenga relación directa con información al público, recepción y registro de documentos, actividades de gestión con significativos grados de proximidad con el público y actividades para las que el conocimiento de la lengua constituya factor relevante. El conocimiento de dicha lengua podrá valorarse también en relación con los demás puestos de las correspondientes Comunidades Autónomas.

A efectos de la comprobación de los méritos, la Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada por los concursantes, podrá recabar del candidato las aclaraciones, o en su caso la documentación adicional que se estime necesaria

Base tercera. *Solicitudes.*

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio y ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del citado Departamento (Paseo de la Castellana, 67 - Nuevos Ministerios - 28071 - Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud (anexo III), los siguientes documentos:

a) Certificación del Órgano competente en materia de gestión de personal, a que se refiere la Base Cuarta.1 (anexo II).

b) Certificación/es expedida/s por el/os Centro/s donde el candidato desempeñó los puestos de trabajo con los requisitos especificados en la Base Segunda 2.

c) Méritos alegados por el candidato, así como los documentos acreditativos de dichos méritos.

4. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en un mismo concurso y municipio, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

5. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.

6. Todas las solicitudes y demás documentos acreditativos deberán presentarse en formato UNE-A4 en el orden señalado en el punto 3 de esta Base, sin encuadernación y con una sola grapa.

7. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para el/la peticionario/a, sin que puedan ser objeto de modificación, aceptándose renuncias a las mismas hasta la firma de la resolución de adjudicación. Una vez formulada renuncia parcial o total a la solicitud, ésta lo será a todos los efectos, sin que pueda ser susceptible de subsanación o modificación en ningún caso.

Base cuarta. *Acreditación de méritos.*

1. Los méritos no específicos deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo II, que deberá ser expedido a los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo, de excedencia por cuidado de familiares o servicios especiales, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General u Órgano similar de Organismos Autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por las Secretarías Generales de las Delegaciones ó Subdelegaciones de Gobierno, cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial.

En el caso de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, la certificación será expedida por la Subdirección General de Personal Civil, si están destinados en Madrid, o por los Delegados de Defensa, en los demás casos.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpo o Escala de carácter departamental.

Si se trata de funcionarios en situaciones de excedencia voluntaria o de excedencia forzosa la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a los Cuerpos de la Administración General del Estado adscritos a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas o a las Escalas a extinguir de la AISS, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que presten los servicios.

En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos (anexo II) deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.

En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Competitividad.

2. No obstante lo anterior, los méritos, a que se hace referencia en la base segunda 2, deberán acreditarse por certificado y/o descripciones expedidas por el Centro Directivo del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos.

3. Asimismo, los méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (Base segunda punto 1.5) se acreditará de la siguiente forma:

Con respecto al destino previo del cónyuge funcionario se acreditará con certificación actualizada del Registro Civil de Inscripción matrimonial y con una certificación de la Unidad de personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo ha obtenido.

En cuanto al cuidado de un familiar, deberá acreditarse el parentesco (fotocopia del Libro de Familia u otro documento público fehaciente), la situación de dependencia (mediante certificación médica oficial o de los órganos de la Administración Pública competente en la materia), no desempeño de actividad retribuida (mediante certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna), si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema

de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia, y mejor atención del familiar (declaración del solicitante).

En cuanto al cuidado de hijos, la edad del menor (fotocopia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial correspondiente) y mejor atención del menor (declaración del progenitor solicitante). Así como cualquier otra documentación que a juicio de la Comisión de Valoración justifique la solicitud presentada.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide la justificación contenida en dicha declaración.

4. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. En los procesos de valoración podrán recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

5. La acreditación documental de los méritos específicos alegados por los concursantes se presentará en formato UNE.A-4 impreso o escrito por una sola cara, mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba: Diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.

Base quinta. *Comisión de Valoración.*

1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: La Subdirectora General de Recursos Humanos del Ministerio de Fomento, o persona en quien delegue.

Vocales: Dos en representación del Centro Directivo al que pertenecen los puestos de trabajo excepto la Dirección General de Carreteras que designará tres para la valoración del puesto 30, y uno en representación de la Subsecretaría del Departamento que actuará como Secretario.

Asimismo podrá formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10% de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto; tanto la solicitud como la designación de expertos ha de constar por escrito en el expediente. Fuera de este supuesto, no podrán participar en la Comisión de Valoración más representantes que los indicados en los párrafos anteriores, sin perjuicio de que a dicha comisión pueda asistir el personal de apoyo administrativo necesario.

La composición de dicha Comisión se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo.

2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados y, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados. Si para los puestos de adscripción indistinta se presentan únicamente

funcionarios del Grupo de clasificación inferior, los miembros de la Comisión podrán pertenecer a ese mismo Grupo.

La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

3. En el supuesto a que se hace referencia en la base primera.2, la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los Órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, a fin de enjuiciar respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración comunicará al Centro Directivo, del que depende el puesto solicitado, la posibilidad de la adaptación. El Centro Directivo, a través de sus representantes en la Comisión de Valoración, trasladará a ésta informe al respecto.

Base sexta. Adjudicación de plazas.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida, sumados los resultados de las dos fases, siempre que en cada una de ellas se haya superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos alegados, en el orden establecido por el artículo 44.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Base séptima. Destinos.

1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Base octava. Resolución y tomas de posesión.

1. La presente convocatoria se resolverá en un plazo no superior a tres meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La resolución expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva 2006/54/CE de 5 de julio de 2006 relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

4. El personal que obtenga destino a través de este concurso, no podrá participar en otros, cualquiera que sea la Administración que los convoque, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

5. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

6. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, la Subsecretaria de Fomento podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Base novena.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 2 de septiembre de 2013.–La Ministra de Fomento, P. D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), la Inspectora General de Fomento, Pilar Fabregat Romero.

ANEXO I

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|---|--|--|---|----------------------|
| 1 | <p><u>SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA</u></p> <p><u>SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS</u></p> <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</u></p> <p>Unidad de Apoyo</p> <p>Técnico/Técnica Superior (3431960)</p> | 1 | Madrid | 24 | 6.069,00 | A1 | AE | EX11 | Licenciado, Ingeniero, Arquitecto Superior. | <p>-Gestión y elaboración de informes técnicos.</p> <p>-Gestión y tramitación de preguntas parlamentarias.</p> <p>-Manejo de bases de datos.</p> | <p>-Experiencia y conocimientos en las tareas descritas en el puesto de trabajo.</p> <p>-Conocimiento, experiencia y manejo de Ofimática (Word, Excel, Access, Adobe Acrobat).</p> | <p>-Informática: Word, Excel, Access, Adobe Acrobat.</p> <p>-Normativa de carreteras.</p> | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|---|---|---|---|----------------------|
| 2 | Subdirección General de Explotación y Gestión de Red Técnico/Técnica (4681565 - 1495180) | 2 | Madrid | 22 | 6.069,00 | A2 | AE | EX11 | Ingeniero Técnico de Obras Públicas | <ul style="list-style-type: none"> -Validación y explotación de datos de tráfico provenientes de los equipos de aforo. -Realización de los mapas de tráfico en ArcView. -Actualización anual de la Red de Carreteras del Estado. -Actualización del Catálogo de Carreteras. -Actualización en la página web del Ministerio del contenido relativo a catálogo y evolución de la red de carreteras y tráfico, velocidades y accidentes tráfico, de fuente en la Subdirección. -Actualización del contenido del fichero maestro de estaciones. Participación en la elaboración de los Planes de Aforo anuales. -Realización de campaña de optimización de datos de tráfico recibidos por parte de las Diputaciones Provinciales. | <ul style="list-style-type: none"> -Experiencia acreditada en las funciones que se describen en el puesto. | <ul style="list-style-type: none"> Operadores ADR, Mapa de Tráfico, Inventario. -Curso ArcView 10.0. | |
| 3 | Subdirección General de Conservación Jefe/Jefa de Servicio de Reposición (4057039) | 1 | Madrid | 26 | 11.055,94 | A1 | AE | EX11 | Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos | <ul style="list-style-type: none"> -Elaboración de órdenes de estudio, aprobación de proyectos, seguimiento de incidencias de los contratos de obras. | <ul style="list-style-type: none"> -Conocimientos y experiencia en estudios y proyectos de firmes, dominio público y planeamiento urbanístico y contratación. -Conocimientos de inglés. | <ul style="list-style-type: none"> -Contratación en la Administración Pública -Sistemas de Información Geográfica. -Autocad. | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------|---|--------------------------------|---|-----------|---|-----------|--------|-------|----|-------------------------------------|----------|------------------|------|-----|----|--------|------|----------------------|---|-------------------------------|--|---------------------|---|-----------------------|---|----------------------|--|
| Nº de Orden | 4 | Denominación puesto de trabajo | Jefe/Jefa de Sección de Gestión Técnica (3113281) | Nº Plazas | 1 | Localidad | Madrid | Nivel | 24 | Complemento específico anual (en €) | 7.576,80 | Grupo / Subgrupo | A1A2 | ADM | AE | Cuerpo | EX11 | Titulación requerida | Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos | Descripción puesto de trabajo | -Supervisión de certificaciones finales de obra y liquidaciones correspondientes a obras de conservación de carreteras. -Supervisión de liquidaciones correspondientes a contratos de servicios de control y vigilancia de obras de conservación de carreteras. -Elaboración de informes sobre reclamaciones en obras de conservación de carreteras. -Elaboración de propuestas de autorizaciones sobre afectaciones al tráfico en la Red de Carreteras del Estado. | Méritos específicos | -Experiencia acreditada en las funciones que se describen en el puesto. -Experiencia en el seguimiento de la gestión administrativa de los contratos de obras y servicios relacionados con las obras de conservación de carreteras. -Experiencia en el seguimiento y control, técnico y presupuestario, de los contratos de obras y servicios relacionados con las obras de conservación de carreteras. -Experiencia en elaboración de informes técnicos relativos a las incidencias surgidas durante el desarrollo de los contratos relacionados con las obras de conservación de carreteras. | Materia de los cursos | -Fabricación de mezclas bituminosas en caliente. -Expropiación forzosa. -Gestión del Dominio Público. -Proyectos y actuaciones de conservación. -Word. -Excel. | Memoria / Entrevista | |
|-------------|---|--------------------------------|---|-----------|---|-----------|--------|-------|----|-------------------------------------|----------|------------------|------|-----|----|--------|------|----------------------|---|-------------------------------|--|---------------------|---|-----------------------|---|----------------------|--|

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|---|---|--|--|----------------------|
| 5 | Subdirección General de Construcción Técnico/Técnica Superior (3668142) | 1 | Madrid | 26 | 11.055,94 | A1 | AE | EX11 | Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos | -Control y seguimiento de la ejecución de contratos de obras, contratos de servicios y sus incidencias, en materias de carreteras. -Supervisión y tramitación de expedientes de obras de carreteras y de contratos de consultoría y asistencia técnica. -Calificación técnica de ofertas para la ejecución de contratos de obras y servicios. | -Experiencia acreditada en las funciones que se describen en el puesto. -Conocimiento de la legislación y normativa de carreteras. -Conocimiento de la legislación de contratación del Estado. -Conocimiento de programas informáticos de trazado de carreteras. -Conocimiento de programas de tratamiento de datos y servicios geográficos. -Conocimiento de programas de ofimática (Excel, PowerPoint, Access...) | -Dirección de Asistencias Técnicas. -Novedades y avances en la calidad y ejecución de las infraestructuras de obras lineales. -Gestión ambiental. -Curso de sistemas de anclajes. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|---|--|--|------------------------|----------------------|
| 6 | Subdirección General de Coordinación y Gestión Administrativa Jefe/Jefa de Sección de Contratación (1405833) | 1 | Madrid | 24 | 7.576,80 | A1A2 | AE | EX11 | Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos | -Codificación presupuestaria, revisión y tramitación administrativa y técnica de expedientes derivados de la contratación y ejecución de contratos de obras y asistencias técnicas. -Revisión administrativa y técnica de expedientes derivados de la contratación y ejecución de los contratos (liquidaciones, modificados, programas de trabajos, reajustes de anualidades, prórrogas, etc.). -Seguimiento y gestión presupuestaria de inversiones de la D. G. de Carreteras así como de los desgloses de crédito para la tramitación económica de expedientes por parte de las Demarcaciones de Carreteras del Estado. -Análisis estadístico y gestión de datos relativos a inversiones. | -Experiencia acreditada en las funciones que se describen en el puesto. -Experiencia en: *Codificación presupuestaria de expedientes económicos. *Codificación presupuestaria, de programas 453B y 453C de los Presupuestos Generales del Estado. *Utilización de bases de datos (Expres, SGC-4) y consulta de SIC-3 y CINCONET. *Elaboración y tramitación de documentos contables. *Manejo de conceptos y estructuras presupuestarias. | -Expropiación forzosa. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|---|--|--|--|----------------------|
| 7 | DEMARCAIONES DE CARRETERAS Demarcación Andalucía Oriental Jefe/Jefa de Servicio de Conservación y Explotación (3479539) | 1 | Granada | 26 | 12.537,56 | A1 | AE | EX11 | Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos | -Responsable de la conservación y explotación de la red de carreteras del Estado en la provincia de Granada. -Redacción de proyectos y dirección de obras de conservación. -Dirección de contratos de asistencia técnica para la redacción de estudios, control y vigilancia de obras y dirección de contratos de conservación integral de carreteras. -Tramitación y resolución de expedientes de explotación. -Organización de los servicios y medios de conservación. | -Conocimiento y experiencia en las funciones que figuran en la descripción del puesto. -Experiencia en la elaboración y dirección de contratos de consultoría, asistencia técnica y obra. | -Proyectos y actuaciones de conservación. -Gestión y dirección de proyectos. -La contratación en la administración pública. Incidencia de la Ley 30/1997. -Mezclas bituminosas en caliente. -Dotaciones viales. -Firmes y sus materiales. | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------|---|--------------------------------|--------------------------------|-----------|---|-----------|---------|-------|----|-------------------------------------|----------|------------------|----|-----|----|--------|------|----------------------|--|-------------------------------|--|---------------------|---|-----------------------|--|----------------------|--|
| Nº de Orden | 8 | Denominación puesto de trabajo | Jefe/Jefa de Sección (1579684) | Nº Plazas | 1 | Localidad | Granada | Nivel | 24 | Complemento específico anual (en €) | 4.573,38 | Grupo / Subgrupo | A2 | ADM | AE | Cuerpo | EX11 | Titulación requerida | | Descripción puesto de trabajo | -Tramitación y seguimiento de expedientes administrativos de contratación y de expropiación. -Instrucción, gestión y control de expedientes de responsabilidad patrimonial y reversiones. -Gestión patrimonial, desafectaciones, regularizaciones catastrales e inscripción registral del dominio público. -Gestión de personal. -Coordinación de estadísticas e informes en esas materias. -Contestación quejas defensor del pueblo en materia de expropiaciones. -Asistencia jurídica dentro del ámbito competencial de la Demarcación de Carreteras. -Gestión y control de la ropa de trabajo y epis de la Demarcación. -Asuntos relacionados con el comité de seguridad y salud de la demarcación. | Méritos específicos | -Conocimiento y experiencia en las funciones que figuran en la descripción del puesto. -Conocimiento de la normativa de carreteras. -Conocimiento de inglés avanzado. | Materia de los cursos | -Contratos de las Administraciones Públicas. -Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. -Gestión económica y presupuestaria. -Expropiación forzosa. -Gestión de recursos humanos. -Salud laboral y prevención de riesgos laborales. | Memoria / Entrevista | |
|-------------|---|--------------------------------|--------------------------------|-----------|---|-----------|---------|-------|----|-------------------------------------|----------|------------------|----|-----|----|--------|------|----------------------|--|-------------------------------|--|---------------------|---|-----------------------|--|----------------------|--|

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|--|---|--|---|----------------------|
| 9 | Jefe/Jefa de Sección Periférica (4681770) | 1 | Almería | 20 | 6.069,00 | A2 | AE | EX11 | Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Ayudante de Obras Públicas | -Apoyo técnico a la redacción de proyectos y dirección de obras. -Apoyo técnico a la dirección de contratos de asistencia técnica para la redacción de estudios y para control y vigilancia de obras. -Tramitación de expedientes de explotación de carreteras. | -Conocimientos y experiencia en la relación con las funciones contenidas en la descripción del puesto de trabajo. -Experiencia en tramitación de expedientes relacionados con estudios, proyectos y obras de carreteras. | -Cursos de carácter técnico, relacionados con estudios, proyectos y obras de carreteras. -Informática (Tratamiento de textos, Hojas de Cálculo, Bases de Datos). | |
| 10 | Demarcación Aragón Técnico/Técnica Superior (4681747) | 1 | Zaragoza | 26 | 11.055,94 | A1 | AE | EX11 | Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos | -Conservación y explotación de carreteras. -Redacción de proyectos y dirección de obra. -Dirección de contratos de asistencia técnica para la redacción de estudios, control y vigilancia de obras y dirección de contratos de conservación integral de carreteras. -Tramitación y resolución de expedientes de explotación. | -Conocimientos y experiencia en la relación con las funciones contenidas en la descripción del puesto de trabajo. -Experiencia en: *Conservación y explotación de carreteras. *Dirección de obras de carreteras y control de calidad de obras ejecutadas por contrata. *Estudios y gestión de la seguridad vial. | -Ley de Carreteras. -Ley de Expropiaciones. -Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. -Gestión y dirección de proyectos. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|--|--|---|--|----------------------|
| 11 | Jefe/Jefa de Sección Periférica (922737) | 1 | Zaragoza | 20 | 6.069,00 | A2 | AE | EX11 | Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Ayudante de Obras Públicas | <p>-Intervención en la redacción de estudios y proyectos y dirección y control de calidad de obras; bien por medios propios o mediante asistencia técnica, informes y seguimiento.</p> <p>-Seguimiento de seguridad de la circulación y señalización en proyectos de nuevas carreteras y en la ejecución de obras.</p> <p>-Tramitación, informes y seguimiento de estudios y proyectos, modificaciones de obras, obras complementarias, modificaciones de servicios, liquidaciones y otros expedientes derivados de actuaciones de la Demarcación a través de los Servicios de Planeamiento, Proyectos y Obras.</p> <p>-Intervención en control e inspección de explotación de carreteras en régimen de concesión.</p> | <p>-Conocimientos y experiencia en la relación con las funciones contenidas en la descripción del puesto de trabajo.</p> <p>-Experiencia en estudios, proyectos y obras en carreteras y autovías, contratos de asistencia técnica, expropiaciones, tramitación técnico – administrativa, organización y gestión de medios.</p> <p>-Experiencia en inspección de proyectos, obras y explotación de carreteras en régimen de concesión.</p> <p>-Experiencia en manejo de ordenadores con conocimiento y aplicación de programas de gestión de bases de datos, hojas de cálculo, tratamiento de textos, dibujo, etc.</p> | <p>-Cursos de carácter técnico relacionados con el perfil del puesto de trabajo.</p> <p>-Informática: Access, Excel, Word, Power Point, Autocad.</p> | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|---|--|---|---|----------------------|
| 12 | Demarcación Asturias Jefe/Jefa de Área de Planeamiento, Proyectos y Obras (3755916) | 1 | Oviedo | 28 | 13.665,12 | A1 | AE | EX11 | Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos | -Realización de tareas de: * Dirección de obras de carreteras y dirección de estudios de carreteras (previos, informativos, etc.). * Elaboración de tramitación de informes de seguimiento de estudios y obras y dirección y redacción de estudios y asistencias técnicas. -Coordinación de los directores de obra y coordinación de la gestión técnica de las obras, estudios y proyectos. * Dirección del seguimiento en soporte informático de las obras. | -Conocimientos y experiencia en la relación con las funciones contenidas en la descripción del puesto de trabajo. -Experiencia en: * Dirección de estudios y proyectos de carreteras; Dirección de obras de carreteras; Conocimiento de la Legislación General, de la normativa técnica sobre carreteras, de la normativa de contratos del Estado y sobre expropiaciones. * Coordinación de equipos humanos; Seguimiento informatizado de las obras. -Conocimientos de geotecnia vial; Conocimientos sobre puentes y estructuras. -Conocimientos de idiomas. | -Planes de aseguramiento de calidad en la obra pública. -Introducción a la geotecnia vial. -Proyectos, construcción y gestión de puentes. -El contrato de obras -Reclamaciones por daños y perjuicios por vía contractual y extracontractual. -Expropiación Forzosa. -Evaluación del impacto ambiental en las infraestructuras. -Evaluación estratégica de planes y programas. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|---|---|---|---|----------------------|
| 13 | Demarcación de Cantabria Jefe/Jefa de Servicio de Conservación y Explotación (4002677) | 1 | Santander | 26 | 12.537,56 | A1 | AE | EX11 | Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos | -Conservación y explotación de la Red de Carreteras del Estado en Cantabria, con atención especial a la vialidad invernal. -Seguridad vial con elaboración de estudios específicos y planes, redacción de proyectos y dirección obras. -Dirección y supervisión de los contratos de Conservación Integral de los distintos tramos de la red de carreteras. -Redacción de proyectos de mantenimiento y firmes, así como dirección de las obras. -Tramitación de denuncias y expedientes de daños. -Redacción de pliegos y valoración de ofertas de obras y asistencia técnica así como valoraciones de ofertas. | -Experiencia en puestos con funciones similares a las descritas. -Conocimiento de la red de carreteras. -Conocimientos de seguridad y salud. -Experiencia en la redacción de proyectos y dirección de obras de conservación de carreteras, acondicionamiento y seguridad vial. -Conocimiento sobre la legislación general, así como experiencia en temas de urbanismo y tramitación de autorización y permisos para accesos y obras contiguas a la carretera. -Experiencia en la elaboración de pliegos y prescripciones técnicas para contratación de obras y de asistencia técnica así como valoraciones de ofertas. | -Cursos relacionados directamente con las funciones del puesto de trabajo. -Informática a nivel de usuario, especialmente programas de redacción de proyectos, como Autocad, Microstation, Trazado de carreteras, Excel y Power Point. -Urbanismo y ordenación del territorio, legislación de carreteras. -Ley de Contratos del Sector Público. -Seguridad y Salud. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|--|---|---|---|----------------------|
| 14 | Jefe/Jefa de Sección (3104820) | 1 | Santander | 24 | 4.573,38 | A1A2 | AE | EX11 | | <p>-Gestión de personal laboral y funcionario.</p> <p>-Gestión económica de asuntos diversos.</p> <p>-Tramitación administrativa de todo tipo de expedientes de responsabilidad patrimonial, contratos, recursos, etc.</p> <p>-Control del registro de entrada y salida de documentos.</p> <p>-Gestión de servicios.</p> <p>-Habilitado pagador suplente.</p> <p>-Relación con Servicio Jurídico y Órganos Judiciales.</p> | <p>-Experiencia en Recursos Humanos.</p> <p>-Experiencia en tramitación de recursos y reclamaciones por daños.</p> <p>-Experiencia en Informes.</p> <p>-Experiencia en relaciones con los Servicios Jurídicos del Estado, Juzgados, Área de Recursos Humanos, Área de Gestión Personal Laboral y Funcionario, y Gobierno Regional.</p> <p>-Experiencia en gestión interna de órganos administrativos.</p> | <p>-Ofimática básica: Word, Excel, Access.</p> <p>-Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.</p> <p>-Contratación Administrativa.</p> <p>-Responsabilidad Patrimonial.</p> <p>-Gestión económica y presupuestaria.</p> <p>-Gestión de Recursos Humanos.</p> | |
| 15 | Jefe/Jefa de Sección Periférica (1972853) | 1 | Santander | 20 | 6.069,00 | A2 | AE | EX11 | Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Ayudante de Obras Públicas | <p>-Intervención en la redacción de estudios y proyectos, y dirección y control de la calidad de las obras: Informes y seguimiento.</p> <p>-Seguimiento de seguridad de la circulación y señalización en la ejecución de las obras.</p> <p>-Tratamiento, informes y seguimiento de estudios, proyectos, modificaciones de obras, obras complementarias, modificaciones de servicios, liquidaciones y otros expedientes derivados del área de Planeamiento, Proyectos y Obras: Atención al Público.</p> <p>-Control de obras, relaciones valoradas, revisiones de precios de informes.</p> | <p>-Se valorará experiencia en:</p> <p>* Estudios, proyectos de obras en carreteras y autovías, contratos de Asistencia Técnica, expropiaciones, tramitación técnico – administrativa, organización y gestión de medios.</p> <p>* Inspección de proyectos y obras de construcción.</p> <p>* Redacción de proyectos y control de obras.</p> | <p>-Informática a nivel de usuario, especialmente en programas para redacción de proyectos como Autocad, Microstation, Trazado de Carreteras, mediciones y presupuestos.</p> | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|--|--|---|---|----------------------|
| 16 | Demarcación Castilla - León Occidental Jefe/Jefa Área de Conservación y Explotación (1289393) | 1 | León | 28 | 15.723,54 | A1 | AE | EX11 | Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos | -Dirección de proyectos y obras de conservación y seguridad vial. -Dirección de contratos de conservación integral. -Tramitación y resolución de expedientes de explotación. -Organización de los servicios y medios de conservación. -Relación institucional con Administraciones Públicas. | -Experiencia acreditada en las funciones que se describen en el puesto. | -Gestión del dominio público viario; gestión y dirección de proyectos. -Incidencias en la ejecución de los contratos públicos de obras y en las concesiones administrativas. -Geotecnia vial. -Firmes en sus materiales. -Expropiación forzosa. | |
| 17 | Demarcación Castilla - León Oriental Jefe/Jefa de Sección Periférica (1881942) | 1 | Ávila | 20 | 6.069,00 | A2 | AE | EX11 | Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Ayudante de Obras Públicas | -Desempeñar las funciones propias para el correcto desarrollo de las obras y actuaciones necesarias en la conservación y explotación de las carreteras del Estado en la provincia de Ávila, con especial referencia a la vialidad invernal, seguridad vial y apoyo a la dirección de contratos de Conservación Integral. | -Experiencia acreditada en las funciones que se describen en el puesto. -Conocimientos en dirección de proyectos de conservación y en la gestión de procedimientos expropiatorios. -Conocimiento de la Ley de Carreteras y su Reglamento y de la Normativa Técnica de aplicación. -Conocimientos en manejo de ordenadores, aplicación de programas de mediciones, de tratamiento de textos, hojas de cálculo, bases de datos, etc. | -Informática: Word, Access, Excel. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|---|--|---|--|----------------------|
| 18 | Demarcación Castilla – La Mancha Jefe/Jefa de Servicio Planeamiento, Proyectos y Obras (3529767) | 1 | Toledo | 26 | 12.537,56 | A1 | AE | EX11 | Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos | -Redacción de estudios de carreteras. -Dirección de proyectos de carreteras. -Dirección de obras en carreteras. -Coordinación de estudios, proyectos y dirección de obra. | -Experiencia acreditada en las funciones que se describen en el puesto. -Conocimiento y experiencia en procedimientos expropiatorios. -Experiencia en la supervisión de proyectos, certificaciones finales, liquidaciones y revisiones de precios. -Experiencia en el manejo de hojas de cálculo, Autocad, programas de trazado, de textos, hojas de cálculo, bases de datos, etc. | -Gestión y dirección de proyectos. -Gestión de dominio público. -Introducción a la geotecnia vial. -La contratación en la Administración Pública. -Firmes en sus materiales. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|--|--|---|---|----------------------|
| 19 | Jefe/Jefa de Sección Técnica (2449488) | 1 | Toledo | 24 | 7.576,80 | A2 | AE | EX11 | Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Ayudante de Obras Públicas | -Apoyo a la Jefatura de la Demarcación. -Gestión y tramitación de expedientes de accesos, autorizaciones y permisos de obras, planes de actuaciones urbanísticas, informes vinculantes en tramos urbanos y conventos de colaboración con Ayuntamientos. -Apoyo a la Dirección en obras de construcción de carreteras. -Apoyo a la Dirección de contratos de servicios de Asistencia Técnica para redacción de proyectos y control y vigilancia de obras. -Tramitación de expedientes de contratación de gestión directa. | -Experiencia acreditada en las funciones que se describen en el puesto. -Conocimiento y experiencia en procedimientos expropiatorios. -Experiencia en la supervisión de proyectos, certificaciones finales, liquidaciones y revisión de precios. -Experiencia en la elaboración de documentación para Mesas de Contratación de gestión directa. -Experiencia en el manejo de ordenadores con conocimientos y aplicación de programas de tratamiento de textos, hojas de cálculo, bases de datos, etc. | -La contratación en la Administración Pública. -El contrato de obras. -Expropiación forzosa. -Firmes y sus materiales. -Autocad. -Office Word-Excel. | |
| 20 | Jefe/Jefa de Sección Periférica (999531) | 1 | Albacete | 20 | 6.069,00 | A2 | AE | EX11 | Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Ayudante de Obras Públicas | -Redacción de proyectos y dirección de obras. -Dirección de contratos de asistencia técnica para la redacción de estudios, y para el control y vigilancia de obras. | -Conocimiento y experiencia en relación con las funciones contenidas en la descripción del puesto de trabajo. | -Gestión y dirección de proyectos de la Dirección General de Carreteras. -Informática: Word, Excel, Access. | |
| 21 | Jefe/Jefa de Sección Periférica (2388880) | 1 | Cuenca | 20 | 6.069,00 | A2 | AE | EX11 | Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Ayudante de Obras Públicas | -Redacción de proyectos y dirección de obras. -Dirección de contratos de asistencia técnica para la redacción de estudios, y para el control y vigilancia de obras. | -Conocimiento y experiencia en relación con las funciones contenidas en la descripción del puesto de trabajo. | -Gestión y dirección de proyectos de la Dirección General de Carreteras. -Informática: Word, Excel, Access. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|--|---|--|--|----------------------|
| 22 | Demarcación Cataluña Jefe/Jefa de Servicio de Actuación Administrativa (942426) | 1 | Barcelona | 26 | 10.580,50 | A1 | AE | EX11 | | -Gestión de expedientes administrativos en materia de expropiaciones, recursos, dominio público, personal contratación y gestión económica. -Colaboración en dirección de obras y redacción de proyectos. -Control de obras. Relaciones valoradas. Liquidaciones. Seguimiento de estudios y proyectos. -Intervención en control e inspección de explotación de carreteras en régimen de concesión. -Uso y manejo de herramientas informáticas. | -Experiencia acreditada en las funciones que se describen en el puesto. -Experiencia acreditada en las funciones que figuran en la descripción del puesto de trabajo. | -Expropiaciones. -Ley de Contratos. -Ley General Presupuestaria. -Gestión del dominio público vario. -Normativa básica en prevención de riesgos laborales. -Informática a nivel de usuario (Internet, Word, Excel y Outlook). | |
| 23 | Jefe/Jefa de Sección Técnica (4586821) | 1 | Barcelona | 22 | 7.576,80 | A2 | AE | EX11 | Ingeniero Técnico de Obras Públicas | | | | |
| 24 | Jefe/Jefa de Sección Periférica (4047298) | 1 | Barcelona | 20 | 6.069,00 | A2 | AE | EX11 | Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Ayudante de Obras Públicas | -Colaboración en dirección de obras y redacción de proyectos. -Control de obras. Relaciones valoradas. Liquidaciones. Seguimiento de estudios y proyectos. -Intervención en control e inspección de explotación de carreteras en régimen de concesión. -Uso y manejo de herramientas informáticas. | -Experiencia acreditada en las funciones que figuran en la descripción del puesto de trabajo. | -Gestión del dominio público vario. -Normativa básica en prevención de riesgos laborales. -Informática a nivel de usuario (Internet, Intranet, Word, Excel y Outlook). | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|--|--|--|---|----------------------|
| 25 | Técnico/Técnica (4680870) | 1 | Barcelona | 20 | 6.069,00 | A2 | AE | EX11 | Ingeniero Técnico de Obras Públicas | -Trabajos de dirección y gestión de conservación y explotación, adjunto a las tareas contratadas por empresas. -Control y vigilancia de obras. | -Experiencia acreditada en las funciones que figuran en la descripción del puesto. | -Informática a nivel de usuario (Internet, Intranet, Word, Excel, Outlook). -Gestión del dominio público viario. | |
| 26 | Jefe/Jefa de Servicio Planeamiento, Proyectos y Obras (4681757) | 1 | Lleida | 26 | 12.537,56 | A1 | AE | EX11 | Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos | -Dirección de proyectos de carreteras y redacción de estudios de carreteras. -Dirección de obras de carreteras. -Gestión de actuaciones, trámites y expedientes. | -Experiencia acreditada en las funciones que figuran en la descripción del puesto. | -Estudios informativos. -Proyectos. -Ley de Carreteras. -Word, Excel, Access. | |
| 27 | Jefe/Jefa de Sección Periférica (4681754) | 1 | Lleida | 20 | 6.069,00 | A2 | AE | EX11 | Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Ayudante de Obras Públicas | -Trabajos de dirección y gestión de conservación y explotación, adjunto a las tareas contratadas por empresas. -Control y vigilancia de obras. | -Experiencia acreditada en las funciones que figuran en la descripción del puesto. | -Informática a nivel de usuario (Internet, Intranet, Word, Excel, Outlook). -Gestión de dominio público viario. -Normativa básica en prevención de riesgos laborales. | |
| 28 | Técnico/Técnica (2666070) | 1 | Lleida | 20 | 6.069,00 | A2 | AE | EX11 | Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Ayudante de Obras Públicas | -Trabajos de dirección y gestión de conservación y explotación, adjunto a las tareas contratadas por empresas. -Control y vigilancia de obras. | -Experiencia acreditada en las funciones que figuran en la descripción del puesto. | -Informática a nivel de usuario (Internet, Intranet, Word, Excel, Outlook). -Gestión de dominio público viario. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|---|---|--|---|----------------------|
| 29 | Técnico/Técnica Superior (4194547) | 1 | Tarragona | 26 | 11.055,94 | A1 | AE | EX11 | Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos | -Dirección de proyectos de carreteras y redacción de estudios de carreteras. -Dirección de obras de carreteras. -Gestión de actuaciones, trámites y expedientes. | -Experiencia acreditada en las funciones que figuran en la descripción del puesto. | -Contratos de Gestión de Servicios Públicos y Concesión de Obra Pública. -Evaluación del impacto ambiental en las infraestructuras. -Ley de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común. -Ley de Carreteras. -Word v. Office 2003; Excel v. Office 2003; y Access v. Office 2003. | |
| 30 | Demarcación Galicia Jefe/Jefa de Servicio Planeamiento, Proyectos y Obras (887658) | 1 | A Coruña | 28 | 13.665,12 | A1 | AE | EX11 | Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos | -Dirección de estudios, proyectos y obras de carreteras, en todas sus fases, planificación, proyecto, expropiación, construcción, modificaciones, obras complementarias, modificaciones de servicios, liquidaciones y otros expedientes derivados de la construcción de carreteras. -Elaboración de pliegos, análisis de ofertas y dirección de asistencias técnicas (De estudios informativos, redacción de proyectos, control y vigilancia, expropiaciones, seguridad y salud, etc). -Tramitación de expedientes de expropiaciones. | -Experiencia acreditada en las funciones que figuran en la descripción del puesto. | -Gestión y dirección de estudios informativos. -Gestión y dirección de proyectos. -Dirección y gestión de contratos de obras. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|---|---|--|---|----------------------|
| 31 | DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES Subdirección General de Planificación y Proyectos Jefe/Jefa de Servicio de Coordinación (1442357) | 1 | Madrid | 26 | 12.537,56 | A1A2 | AE | EX11 | Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos / Ingeniero Técnico de Obras Públicas | -Dirección de estudios y proyectos ferroviarios. -Redacción de informes técnico-jurídicos. | -Experiencia acreditada en las funciones que se describen en el puesto. -Experiencia en la dirección de proyectos básicos de líneas de ferrocarril de alta velocidad con túneles singulares de gran longitud (superior a 6 kms.) -Experiencia en la dirección de estudios informativos de líneas de alta velocidad ferroviaria para tráfico mixto. -Experiencia en la dirección de estudios de integración urbana del ferrocarril. -Posesión de formación acreditada con titulación académica en la materia que corresponda. | -El nuevo marco ferroviario y su aplicación en materia de seguridad e interoperabilidad. -Ley de la jurisdicción contencioso – administrativa. -Seminario sobre uniones en las estructuras prefabricadas de hormigón armado y pretensado. -Puentes arco de hormigón -Ingeniería sísmica aplicada a las obras hidráulicas hormigón -Elementos especiales de prefabricación hormigón. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|------------------------------------|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|--|---|---|---|----------------------|
| 32 | Técnico/Técnica Superior (1027866) | 1 | Madrid | 26 | 11.055,94 | A1 | AE | EX11 | Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos / Licenciado, Ingeniero, Arquitecto Superior | -Preparación y colaboración en la ejecución de contratos de servicios para el control, vigilancia, seguridad y aspectos medioambientales en materia de actuaciones ferroviarias. -Elaboración de informes técnicos y de solvencia relacionados con proyectos ferroviarios. | -Experiencia en la tramitación y adjudicación de contratos de servicios para el control y vigilancia de obras, realización de ensayos para el control de calidad de las obras, en materia de actuaciones ferroviarias. -Experiencia en la tramitación y adjudicación de contratos de servicios para la coordinación en materia de seguridad y salud laboral y de seguimiento medioambiental, en materia de actuaciones ferroviarias. -Experiencia en la elaboración de informes en materia de control, seguridad e impacto ambiental respecto a proyectos de obra ferroviaria. -Experiencia en informes de viabilidad y análisis de planes de calidad de obras y cuantificación de ensayos en proyectos de obras ferroviarias. -Experiencia en la elaboración de informes de ofertas técnicas y de solvencia técnica, económica y financiera para la evaluación de ofertas de los contratos anteriores. | -Bases de datos relacionales en el sistema de información en la D.G. Ferrocarriles y Transportes por Carretera y sus conexiones con el GEI. -Aplicaciones de diseño informático para las infraestructuras de ferrocarriles (Corel 5.0) -Herramientas informáticas para el control de inversiones en infraestructuras ferroviarias (Project 2.0) -Informática administrativa para técnicos nivel avanzado. -Seminarario sobre la gestión informatizada de los expedientes de inversión de las infraestructuras ferroviarias (aplicación GEI) -Curso de gestión de expedientes de inversión (GEI). | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|-------------------------------------|---|---|--|----------------------|
| 33 | Coordinador / Coordinadora Técnico/a (4781247) | 1 | Madrid | 22 | 7.576,80 | A2 | AE | EX11 | Ingeniero Técnico de Obras Públicas | -Colaboración en la tramitación y ejecución de estudios y proyectos en materia de Infraestructuras Ferroviarias. -Elaboración de informes sobre planes urbanísticos y su posible atención a Infraestructuras Ferroviarias. | -Experiencia en la colaboración en la dirección de estudios informativos y proyectos constructivos de integración del ferrocarril en zonas metropolitanas. -Experiencia en colaboración en la dirección de estudios informativos para la conexión de líneas ferroviarias de mercancías en zonas portuarias. -Experiencia en la colaboración en la dirección de estudios de viabilidad y rentabilidad de la implantación de nuevas vías de alta velocidad de influencia nacional e internacional. -Experiencia en la redacción de informes urbanísticos y sobre reducción de la línea límite de edificación en tramos de línea ferroviaria. | -Contratos de Gestión de Servicios Públicos, Suministros, Servicios y Concesión de Obra Pública. -Evaluación de impacto ambiental en las infraestructuras. -Evaluación estratégica de planes y programas. -El nuevo marco ferroviario y su aplicación en materia de seguridad e interoperabilidad. -Gestión y dirección de estudios informativos. -Prevención de riesgos laborales -Gestión de expedientes de inversión (GEI). | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|-------------------------------------|---|--|---|----------------------|
| 34 | Subdirección General de Construcción Técnico/Técnica (4672944) | 1 | Madrid | 22 | 7.576,80 | A2 | AE | EX11 | Ingeniero Técnico de Obras Públicas | -Seguimiento, control y elaboración de informes sobre tramitación administrativa y presupuestaria de estudios y proyectos de infraestructuras ferroviarias. | -Colaboración y seguimiento en la tramitación de contratos de estudios y proyectos de obras de infraestructuras ferroviarias. -Colaboración en la elaboración de informes sobre estudios y proyectos de obras de infraestructuras ferroviarias. -Colaboración en el seguimiento y control individualizado del crédito asignado a los distintos contratos de estudios y proyectos de infraestructuras ferroviarias. | -Seminario sobre la gestión informatizada de los expedientes de inversión de las infraestructuras ferroviarias (Aplicación GEI). -Windows. -Word. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|-------------------------------------|--|--|---|----------------------|
| 35 | Técnico/Técnica (916350) | 1 | Madrid | 22 | 7.576,80 | A2 | AE | EX11 | Ingeniero Técnico de Obras Públicas | -Colaboración en la dirección y gestión de obras ferroviarias. | -Experiencia en obras de infraestructuras de transportes terrestres, hidráulicas o de costas. -Experiencia en expropiación forzosa. -Experiencia en manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario. -Experiencia en la tramitación y seguimiento de contratos de obras. | -Cad o Autocad. -Excel. -Access. -Ley de Expropiación Forzosa. -Ley de contratos de la Administración Pública. -Microsoft Project. | |
| 36 | Coordinador Técnico / Coordinadora Técnica (4781257) | 1 | Madrid | 22 | 7.576,80 | A2 | AE | EX11 | Ingeniero Técnico de Obras Públicas | -Colaboración en la dirección y gestión de obras ferroviarias. | -Experiencia en obras de infraestructuras de transportes terrestres, hidráulicas o de costas. -Experiencia en expropiación forzosa. -Experiencia en manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario. -Experiencia en la tramitación y seguimiento de contratos de obras. | -Cad o Autocad. -Excel. -Access. -Ley de Expropiación Forzosa. -Ley de contratos de la Administración Pública. -Microsoft Project. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista | |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|---|--|--|--|---|--|
| 37 | Secretaría de las Infraestructuras Ferroviarias Jefe/Jefa de Área (5066386) | 1 | Madrid | 28 | 13.665,12 | A1 | AE | EX11 | Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales / Ingeniero, Arquitecto / Licenciado en Derecho | -Control y seguimiento e inversiones, créditos presupuestarios y ejecución de contratos de obras y servicios en materia ferroviaria. | -Experiencia en gestión y supervisión de inversiones en materia ferroviaria. -Experiencia en control y seguimiento de créditos presupuestarios para inversiones en materia ferroviaria. -Experiencia en tramitación y coordinación de expedientes de contratos de obras y servicios, modificados, obras complementarias, prórrogas y liquidaciones de contratos en materia ferroviaria. -Experiencia en manejo de bases de datos GEL, Exproweb y EGEO. -Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. | -Curso de gestión de expedientes de inversión. -Curso de gestión económica y presupuestaria. -Reclamaciones de daños y perjuicios por vía contractual y extracontractual. -Expedientes por incidencias en la ejecución de los contratos públicos de obras y en las concesiones administrativas. | -El nuevo marco ferroviario y su aplicación en materia de seguridad e interoperabilidad. -Políticas comunitarias en materia de infraestructuras. -Curso de gestión de expedientes de inversión. -Curso de gestión económica y presupuestaria. -Reclamaciones de daños y perjuicios por vía contractual y extracontractual. -Expedientes por incidencias en la ejecución de los contratos públicos de obras y en las concesiones administrativas. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|---|---|--|----------------------|
| 38 | <p>SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE</p> <p>Gabinete Técnico</p> <p>Coordinador / Coordinadora de Programas (4852890)</p> | 1 | Madrid | 28 | 13.665,12 | A1 | AE | EX11 | | <p>-Participación en la trasposición de la normativa europea ferroviaria y jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE relativa asimismo a dicho ámbito, al marco legislativo español.</p> <p>-Participación en grupos de trabajo para el análisis del marco legal de las tasas, cánones y tarifas ferroviarias, del marco jurídico de las empresas ADIF, FEVE y RENFE, de las Terminales Logísticas, Talleres, Servicios de Mantenimiento y otras actividades auxiliares o complementarias del transporte ferroviario y su adaptación al marco legislativo europeo y jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE, así como a la liberalización del transporte ferroviario de viajeros.</p> <p>-Participación en grupos de trabajo acerca de la futura organización administrativa del Ministerio de Fomento ante la liberalización del transporte ferroviario de viajeros.</p> | <p>-Experiencia en la dirección de obras de construcción y renovación de superestructura ferroviaria de ancho ibérico y ancho internacional.</p> <p>-Experiencia en la dirección de obras de supresión de pasos a nivel en líneas ferroviarias.</p> <p>-Experiencia en la dirección de obras de electrificación de vías ferroviarias mediante línea aérea de contacto y subestaciones de tracción.</p> <p>-Experiencia en la dirección de obras de plataforma de líneas de alta velocidad con viaductos singulares de elevada longitud, túneles ferroviarios y estaciones ferroviarias.</p> <p>-Experiencia en la dirección de contratos de servicios y de encomiendas de gestión relacionadas con obras de infraestructura, superestructura y electrificación de vías de ancho ibérico e internacional.</p> <p>-Experiencia en la trasposición de la normativa europea ferroviaria y jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE relativa asimismo a dicho ámbito, al marco legislativo español.</p> <p>.../...</p> | <p>-Geotecnia vial.</p> <p>-Gestión económica y presupuestaria.</p> <p>-Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p> <p>-El nuevo marco ferroviario y su aplicación en materia de seguridad e interoperabilidad.</p> <p>-Contratos de Gestión de Servicios Públicos, Suministros, Servicios y Concesiones de Obra Pública.</p> | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--------------------------------|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|-------------------------------|---|-----------------------|----------------------|
| | | | | | | | | | | | <p>.../...</p> <p>-Experiencia en el análisis del marco legal de los tasas, cánones y tarifas ferroviarias; del marco jurídico de las empresas ADIF, FEVE y RENFE, de las Terminales Logísticas, Talleres, Servicios de Mantenimiento y otras actividades auxiliares o complementarias del transporte ferroviario y su adaptación al marco legislativo europeo y jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE, así como a la liberalización del transporte ferroviario de viajeros.</p> | | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|--|--|--|----------------------|
| 39 | DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL Unidad de Apoyo Jefe/Jefa de Área (4984365) | 1 | Madrid | 28 | 13.665,12 | A1 | AE | EX25 | | -Elaboración, tramitación y ejecución de propuestas para diseñar la política y estrategia del sector aéreo, en desarrollo de las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Aviación Civil. -Elaboración, revisión y tramitación de informes relativos al transporte aéreo de los Planes estratégicos desarrollados por el Departamento. -Elaboración del Plan sectorial derivado del Plan estratégico del Departamento. -Desarrollo de los Programas de actuación para el cumplimiento de los objetivos del Plan sectorial. -Asesoramiento a la Dirección General en la coordinación con el sector para la elaboración y para la ejecución del Plan sectorial. -Preparación de informes previos a las reuniones de alto nivel que convoque la Dirección General en relación al sector aéreo. -Redacción de informes de síntesis del análisis y diagnóstico de la situación actual y tendencias relacionadas con el sector aéreo. | -Experiencia acreditada en las funciones que se describen en el puesto. -Conocimiento avanzado de inglés y francés. | -Comunicación eficaz en inglés. -Curso de calidad en el ámbito aeronáutico. -Cursos sobre normativa española, comunitaria e internacional sobre transporte aéreo. -Técnicas de negociación. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-------------------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|--|--|---|----------------------|
| 40 | <p>AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA (AESA)</p> <p>SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA AESA</p> <p>Oficina de Seguridad en Vuelo N.7 Palma de Mallorca</p> <p>Técnico/Técnica Aeronáutico (1184343)</p> | 1 | Palma de Mallorca | 24 | 6.069,00 | A2 | AE | EX25 | | <p>-Realización de la aprobación inicial y la vigilancia continuada de organizaciones de mantenimiento y organizaciones de gestión del mantenimiento de la aeronavegabilidad: organizaciones Parte 145 y Parte M.</p> <p>-Realización de la aprobación inicial y la vigilancia continuada de AOC (Equipamiento de Aeronave) y aprobaciones operacionales especiales (BRNAV, RVSM, PRNAV, MNPS, RNP-10, ETOPS, AWO, FANS).</p> <p>-Realización de aprobaciones de programas de mantenimiento. Evaluación de las ampliaciones de intervalo de tareas de mantenimiento y potencial de motores alternativos.</p> <p>-Listas de equipo mínimo (MEL).</p> <p>-Realización de autorizaciones de vuelo aeronaves Anexo II y Parte 21.</p> <p>.../...</p> | <p>-Experiencia previa en los procesos y regulaciones relacionados con el puesto de trabajo.</p> <p>-Experiencia en realización de auditorías e inspecciones para aprobación y vigilancia continuada de organizaciones de mantenimiento EASA Parte 145 y organizaciones de gestión del mantenimiento de la aeronavegabilidad (CAMO).</p> <p>-Experiencia en realización de inspecciones de aeronaves de acuerdo al programa ACAM.</p> <p>-Experiencia en aceptación de aeronaves para la emisión de los certificados de aeronavegabilidad; aprobación de las condiciones de vuelo de las autorizaciones de vuelo.</p> <p>-Experiencia en la evaluación de equipos e instrumentos para la operación de las aeronaves, así como de las listas de equipos mínimos (MEL).</p> <p>.../...</p> | <p>-Organizaciones de Mantenimiento 145 y Organizaciones de Mantenimiento Parte M Subparte F. G y C.</p> <p>-Revisión de la Aeronavegabilidad – ACAM, Reglamento de Operador Aéreo.</p> <p>-Certificación en Ensayos No Destructivos.</p> <p>-Curso de Sistemas de Calidad y Técnicas de Auditoría.</p> <p>-Familiarización de aeronaves <5700Kg y >5700Kg.</p> | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--------------------------------|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|---|---|-----------------------|----------------------|
| | | | | | | | | | | <p>.../...</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realización de actividades de Certificación inicial de la aeronavegabilidad y emisión de Certificados. -Realización de inspecciones de Revisión Aeronavegabilidad-A.CAM y de Renovaciones de Certificados de Aeronavegabilidad; -Realización de Informes para la renovación de autorizaciones de Trabajos Aéreos. | <p>.../...</p> <ul style="list-style-type: none"> -Experiencia en la evaluación de los requisitos para obtener aprobaciones especiales (BRNAV, RVSM, PRNAV, MNPS, RNP-10, ETOPS, AWO, FANS). -Experiencia en la emisión de Certificados de Revisión de la Aeronavegabilidad, la realización de la Revisión de Aeronavegabilidad, así como, en las Renovaciones de los Certificados. | | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|---|---|---|----------------------|
| 41 | DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Unidad de Apoyo Jefe/Jefa de Servicio (4781497) | 1 | Madrid | 26 | 10.580,50 | A1 | AE | EX11 | | -Tramitación y preparación de resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores y recursos en vía ordinaria y contencioso-administrativa. -Realización de actuaciones previas e instrucción de procedimientos administrativos sancionadores por presuntas infracciones graves y muy graves. -Análisis de las denuncias recibidas a través de otras Subdirecciones, de otros Organismos y de particulares, con objeto de proceder, en su caso, a la iniciación del correspondiente procedimiento sancionador. -Asesoramiento al Jefe del Área de Expedientes Sancionadores en materias de orden legal y legislativo. -A los efectos de la identificación y determinación de responsabilidades de los presuntos infractores, realización de investigaciones de los aspectos registrales de los buques y embarcaciones: en transmisión inter vivos y mortis causa, abanderamientos y bajas por expatriación, hallazgos, etc. | -Experiencia en el desarrollo de las actividades expuestas en la descripción del puesto de trabajo. | -Procedimiento administrativo sancionador -Derecho Marítimo Internacional. -Administración electrónica. -Derecho Administrativo. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|---|--|--|----------------------|
| 42 | Subdirección General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima Jefe/Jefa de Área de Contaminación Marítima (3272437) | 1 | Madrid | 28 | 15.723,54 | A1 | AE | EX11 | | -Control y seguimiento de los Convenios Internacionales sobre prevención y lucha contra la contaminación marina en el ámbito de las competencias de la DGMM. -Asistencia y participación activa en las reuniones de carácter internacional en el seno de la Unión Europea, Organización Marítima Internacional y Convenios Internacionales relacionadas con la protección del medio marino y la lucha contra la contaminación. -Organización y coordinación de ejercicios de lucha contra la contaminación marina accidental en aplicación del Plan Nacional de Contingencias. -Elaboración y revisión de normas de protección del medio ambiente marino. -Coordinación en operaciones de lucha contra la contaminación marina. -Colaboración con otros Organismos de la Administración en materia de investigación sobre contaminación marina. .../... | -Experiencia acreditada en las funciones que se describen en el puesto. -Experiencia en buques petroleros y/o quimiqueros. -Experiencia en el estudio y preparación de documentación sobre protección del medio ambiente marino de la OMI y de la Unión Europea. -Experiencia en la elaboración de normas sobre protección del medio marino y lucha contra la contaminación. -Experiencia en la participación en foros internacionales relacionados con la protección del medio ambiente marino. -Experiencia en misiones de carácter internacional relacionadas con el medio marino y la contaminación. -Experiencia como coordinador y ponente en cursos, masters y seminarios relacionados con la contaminación marina. -Experiencia en trabajos y estudios relacionados con el medio ambiente marino y la contaminación. .../... | -Contaminación marina accidental y técnicas de lucha contra derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas en el mar. -Inglés (titulación oficial). | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--------------------------------|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|--|--|-----------------------|----------------------|
| | | | | | | | | | | <p>.../...</p> <ul style="list-style-type: none"> -Formación en materia de prevención y lucha contra la contaminación marina. -Aprobaciones de Planes de Contingencia en el ámbito de los Convenios Internacionales sobre la materia. -Estudio y aplicación de técnicas de detección de la contaminación marina. -Asesoramiento en temas de medio ambiente marino, prevención y lucha contra la contaminación. -Evaluación de riesgos en relación con el transporte marítimo de mercancías peligrosas y potencialmente contaminantes. -Elaboración y propuesta de objetivos a cumplir dentro del Área. -Asignación y coordinación de trabajos dentro del Área. -Control de resultados. -Coordinación de trabajos con otras áreas de la Subdirección y asignación de recursos para los mismos. | <p>.../...</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conocimientos de aplicaciones informáticas a nivel de usuario. | | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|--|---|--|----------------------|
| 43 | Jefe/Jefa de Área de Gestión de Calidad (5019163) | 1 | Madrid | 28 | 13.665,12 | A1 | AE | EX11 | Ingeniero Naval | -Responsable de la implantación, control y seguimiento del Sistema de Calidad, con excepción de la calidad en formación marítima profesional, en la Dirección General de la Marina Mercante. -Responsable de la elaboración y revisión de procedimientos administrativos y solicitudes relacionados con la Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima. -Diseño, seguimiento y control de la aplicación de gestión de las quejas y sugerencias de la gestión de hallazgos. -Coordinador Nacional del control y seguimiento de la implantación y cumplimiento de los requerimientos de la OMI y de la UE sobre Sistemas de Gestión de la Seguridad y Lucha contra la contaminación Marítima, ISM, de empresas navieras y buques españoles y sobre la implantación de Normativa de Calidad. -Realización de auditorías de Sistemas de Gestión de Calidad, de Sistemas de Gestión de Seguridad y Lucha contra la contaminación en empresas navieras y buques de pabellón español y de las Organizaciones Autorizadas. .../... | -Experiencia en el desempeño de las tareas relacionadas con la descripción del puesto de trabajo. -Conocimiento de la normativa aplicable, internacional y comunitaria, en relación con sistemas de Gestión de la Seguridad y lucha contra la contaminación y gestión de calidad. -Experiencia en formación como Director de sistemas de gestión de la calidad. -Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo que impliquen la dirección de equipos humanos, auditoría de sistemas de Gestión de la Seguridad y Lucha contra la contaminación, de implantación de sistemas de Gestión de la Calidad. -Experiencia en participación de grupos de trabajo de organismos internacionales. -Experiencia en formación de auditores de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Lucha contra la contaminación, de inspectores marítimos y de Sistemas de Gestión de la Calidad. -Experiencia en la realización de presentaciones en público. -Experiencia en la tramitación de expedientes en el ámbito de la Administración Marítima. -Conocimientos de Ofimática. | -Formación técnica relacionada con el Sistema de Gestión de Calidad, Auditoría y documentación administrativa, relacionadas con la Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima. -Formación de auditores de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Lucha contra la Contaminación y Sistemas de Gestión de la Calidad. -Formación de Inspectores Marítimos. -Inglés (Titulación oficial). | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--------------------------------|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|--|---------------------|-----------------------|----------------------|
| | | | | | | | | | | <p>.../...</p> <ul style="list-style-type: none"> -Coordinador y ponente de los cursos de formación para auditores en sistemas de gestión de la seguridad y lucha contra la contaminación, Sistemas de Gestión de Calidad Y de formación de Inspectores. -Participación en reuniones de Comités y Subcomités de la OMI, de la UE, ANAVE y otras organizaciones sobre temas de Inspección y Seguridad Marítima y Sistemas de Gestión de la Calidad. -Participación en grupos de trabajo internacionales referentes al reglamento de reciclaje de buques. -Control de las inspecciones realizadas por sociedades de clasificación en buques en cumplimiento del R.D. 877/2011, de 25 de junio. | | | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|--|--|---|----------------------|
| 44 | Jefe/Jefa de Área de Tecnología y Apoyo Técnico (5019164) | 1 | Madrid | 28 | 13.665,12 | A1 | AE | EX11 | Ingeniero Naval | -Dirección y coordinación de las tareas de oficina técnica y de apoyo técnico para la aplicación de la normativa. -Desarrollo de la normativa nacional. -Asistencia y coordinación de reuniones internacionales sobre seguridad marítima en representación de la Dirección General. -Participación en talleres y proyectos de colaboración con terceros países de la UE y de la OMI. -Seguimiento de trabajos y estudios técnicos relacionados con buques desarrollados o subcontratados por la Dirección General de la Marina Mercante. -Gestión del software de arquitectura naval y de CAD de la Dirección General de la Marina Mercante. -Coordinación de informes y estudios técnicos relacionados con la aprobación de expedientes de nueva construcción, abanderamiento, reforma, estabilidad de buques y otros relacionados. | -Experiencia en el desarrollo de las tareas relacionadas con la descripción del puesto. -Experiencia en participación en grupos de trabajo y de expertos, presenciales y por correspondencia de la OMI y de la UE, especialmente en estabilidad y buques de pasaje. -Experiencia en manejo y gestión del software de arquitectura naval: NAPA y Maxsurf/Hidromax. -Experiencia en participación en proyectos twinning de la UE y participaciones como ponente en talleres nacionales y regionales organizados por la OMI y/o la ROCRAM. | -Mejora de calidad EFQM. -Software de arquitectura naval: NAPA. Maxsurf/Hidromax -Autocad. -Transporte marítimo y gestión portuaria. -Aplicaciones de modelo EFQM de Excelencia en la Administración. -Inspecciones de casco, averías y reparaciones. -Estructuras y estabilidad en averías de buques. -Investigación de accidentes e incidentes marítimos. -Derecho marítimo. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|--|--|--|--|----------------------|
| 45 | Jefe/Jefa de Servicio de Transporte Marítimo (1553831) | 1 | Madrid | 26 | 11.055,94 | A1 | AE | EX11 | Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Civil / Capitán de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante / Oficial Radioeléctrico de Primera Clase de la Marina Mercante / Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica | -Control y gestión del Código PBIP y temas relacionados con la protección marítima. -Coordinación de las actividades de protección marítima con otros organismos nacionales e internacionales. -Análisis y seguimiento de las recomendaciones realizadas por la Comisión Permanente de Investigación de Accidentes y Sinistros Marítimos. -Otras actividades relacionadas con los cometidos de la Subdirección y en concreto con la seguridad marítima. | -Conocimientos de la normativa relacionada con la protección marítima. -Experiencia en el desempeño de tareas similares en otros puestos de trabajo. -Conocimientos de informática a nivel usuario. -Experiencia en investigación y análisis de accidentes marítimos. | -Protección marítima y del Código PBIB. -Inglés (Titulación oficial). -Sistemas de gestión de calidad. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|---|---|---|----------------------|
| 46 | Jefe/Jefa de Servicio de Instalaciones Telecomunicación (3127131) | 1 | Madrid | 26 | 11.055,94 | A1 | AE | EX11 | | <p>-Gestión de expedientes relacionados con certificados, instalaciones radioeléctricas, Licencias de Estación de Barco, MMSI's, radiobalizas y otros temas relacionados con las radiocomunicaciones.</p> <p>-Gestión del mantenimiento de la base de datos de buques con sistema LRIT.</p> <p>-Colaboración en la elaboración de normativa nacional y especificaciones técnicas sobre sistemas de radiocomunicaciones marítimos.</p> <p>-Apoyo en la gestión de la calidad y funcionamiento de las estaciones costeras y sus redes y servicios asociados y en la gestión de frecuencias radioeléctricas y simuladores de radiocomunicaciones.</p> <p>-Seguimiento y participación en reuniones y grupos de trabajo relacionados con las radiocomunicaciones (OMI, UIT, COSPAS-SARSAT, EMSA, IMSO, AENOR, INNOVAR).</p> | <p>-Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo similares relacionados con Radiocomunicaciones y/o Radionavegación, tanto a bordo de buques como en estaciones o empresas en tierra.</p> <p>-Conocimiento de la normativa nacional e internacional en lo relativo a instalaciones de radiocomunicaciones marítimas y/o de telecomunicación.</p> <p>-Experiencia en el desempeño de la actividad inspectora de instalaciones de radiocomunicaciones y/o de telecomunicación.</p> <p>-Conocimientos de informática.</p> | <p>-Cursos de capacitación relacionados con el perfil del puesto: Inspección, Sistemas de Radiocomunicaciones y/o Redes de Telecomunicación</p> <p>-Cursos de formación técnica relacionados con la Administración Marítima.</p> <p>-Ofimática (Word, Excel, Access).</p> <p>-Aplicaciones informáticas de la Administración Marítima.</p> <p>-Inglés (Titulación oficial).</p> | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|--|--|---|----------------------|
| 47 | DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Subdirección General de Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre Jefe/Jefa de Área (5060743) | 1 | Madrid | 28 | 13.665,12 | A1 | AE | EX11 | | -Control de auditorías e informes sobre la gestión económica de contratos de servicio público regular de viajeros por carretera (SPRV). -Estudios de viabilidad económica de contratos de SPRV. -Elaboración de proyectos sobre unificación de líneas regulares de SPRV. -Elaboración de resoluciones sobre modificaciones contractuales y recursos de SPRV. -Apoyo en la licitación de contratos de SPRV. -Gestión de incidencias en la ejecución de SPRV. -Dirección de equipos de trabajo relacionados con el puesto. -Planificación de tareas relacionadas con el puesto. | -Formación en Derecho y Economía. -Experiencia en técnicas de auditoría financiera y contabilidad analítica. -Experiencia en la elaboración de pliegos de SPRV. -Experiencia en contratación de la Administración. -Experiencia y formación en dirección de equipos de trabajo. -Experiencia en estudios de viabilidad económica de contratos de SPRV. -Experiencia en manejo de aplicaciones informáticas específicas relacionadas con la gestión de SPRV y oficina de apoyo. | -Transporte: Gestión y Políticas. -Ley de Contratos del Sector Público. -Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. -Dirección de equipos de trabajo. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|--|--|--|----------------------|
| 48 | Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre Inspector/Inspectora Transportes (2387679) | 1 | Madrid | 28 | 15.723,54 | A1 | A1 | EX11 | | -Inspección en empresas de transporte de viajeros y mercancías, operadores de transporte y cargadoras en todo el territorio nacional. -Disponibilidad horaria. -Realización de desplazamientos por todo el territorio nacional. -Dirección y coordinación de equipos. | -Licenciado en Derecho o Ingeniería. -Experiencia en Inspecciones. -Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos. -Experiencia en dirección y coordinación de equipos. -Conocimientos jurídicos específicos. | -Cursos en materia de transportes. -Legislación comunitaria. -Gestión económica. | |
| 49 | Inspector/Inspectora Transportes (2813881) | 1 | Madrid | 28 | 15.723,54 | A1 | A1 | EX11 | | -Inspección en empresas de transporte de viajeros y mercancías, operadores de transporte y cargadoras en todo el territorio nacional. -Disponibilidad horaria. -Realización de desplazamientos por todo el territorio nacional. -Dirección y coordinación de equipos. | -Licenciado en Derecho o Ingeniería. -Experiencia en Inspecciones. -Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos. -Experiencia en dirección y coordinación de equipos. -Conocimientos jurídicos específicos. | -Cursos en materia de transportes. -Legislación comunitaria. -Gestión económica. | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------|----|--------------------------------|----------------------------------|-----------|---|-----------|--------|-------|----|-------------------------------------|-----------|------------------|------|-----|----|--------|------|----------------------|--|-------------------------------|---|---------------------|---|-----------------------|--|----------------------|--|
| Nº de Orden | 50 | Denominación puesto de trabajo | Instructor/Instructora (1681851) | Nº Plazas | 1 | Localidad | Madrid | Nivel | 26 | Complemento específico anual (en €) | 10.580,50 | Grupo / Subgrupo | A1A2 | ADM | AE | Cuerpo | EX11 | Titulación requerida | | Descripción puesto de trabajo | -Instrucción, propuesta y seguimiento del procedimiento sancionador. -Elaboración de propuestas de informe a recursos administrativos. Estudio y resolución de las reclamaciones y quejas de usuarios de los servicios públicos de transporte de viajeros por carretera. | Méritos específicos | -Experiencia en tramitación de procedimiento sancionador. -Experiencia en la elaboración de informes y de propuestas de resolución. Experiencia en gestión de procedimiento administrativo y tareas similares. | Materia de los cursos | -Procedimiento administrativo sancionador. -Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. | Memoria / Entrevista | |
|-------------|----|--------------------------------|----------------------------------|-----------|---|-----------|--------|-------|----|-------------------------------------|-----------|------------------|------|-----|----|--------|------|----------------------|--|-------------------------------|---|---------------------|---|-----------------------|--|----------------------|--|

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|---|---|---|----------------------|
| 51 | DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO Subdirección General de Política y Ayudas a la Vivienda Jefe/Jefa de Sección de Subsidación (2553626) | 1 | Madrid | 24 | 6.069,00 | ATA2 | AE | EX11 | | -Elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas necesarios para la tramitación de los expedientes precisos para los desarrollos de los sistemas informáticos relacionados con las ayudas estatales de vivienda. -Elaboración de informes y consultas de acuerdo a peticiones expresas de organismos internos y externos relacionadas con las ayudas estatales de vivienda. -Dirección de proyectos de aplicaciones informáticas para la gestión del reconocimiento de derechos a las ayudas estatales de vivienda y para la gestión de pagos de ayudas estatales de vivienda utilizados en la Subdirección General y en colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Financieras. .../... | -Experiencia acreditada en las funciones que se describen en el puesto. | -Administración y mantenimiento de las herramientas informáticas para la gestión, información y control de las ayudas. -Firma electrónica. -Aspectos Técnicos. -Introducción a la Administración de Oracle 10G. -Gestión de Proyectos en Entornos de Software de Fuentes Abiertas. -Java Avanzado. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--------------------------------|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|---|---------------------|-----------------------|----------------------|
| | | | | | | | | | | <p>.../...</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estudio y planificación de proyectos de desarrollo de aplicaciones informáticas para ayudas estatales a la vivienda en todos sus aspectos, identificando las actividades a realizar y nuevas necesidades, las soluciones tecnológicas a utilizar, los recursos a poner en juego y los plazos previstos -Coordinación con el resto de los servicios de la Unidad de Informática así como con el personal de la Subdirección General para la puesta en explotación de las aplicaciones desarrolladas inherentes al puesto de trabajo. -Diseño y explotación de Base de Datos Oracle. -Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones en explotación para el desarrollo de las funciones inherentes al puesto de trabajo. | | | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|---|--|---|----------------------|
| 52 | Subdirección General de Arquitectura y Edificación Jefe/Jefa de Área de Habitabilidad y Sostenibilidad (2931519) | 1 | Madrid | 28 | 11.769,24 | A1 | AE | EX11 | Arquitecto | <p>-Seguimiento de contratos de obras de rehabilitación de patrimonio arquitectónico y de servicios asociados a las mismas.</p> <p>-Elaboración de Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares en procedimientos de contratación de proyectos y obras.</p> <p>-Evaluación técnica de propuestas de posibles actuaciones de rehabilitación remitidas por otras Administraciones Públicas.</p> <p>-Evaluación de propuestas técnicas en concursos públicos de obras o proyectos convocados por el Ministerio.</p> | <p>-Conocimientos relacionados con la rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Social.</p> <p>-Experiencia acreditada en coordinación de equipos de trabajo.</p> <p>-Experiencia en la elaboración de Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares en procedimientos de contratación de proyectos y obras.</p> <p>-Experiencia en la elaboración de informes.</p> <p>-Experiencia en el control y seguimiento técnico-presupuestario de actuaciones en el Patrimonio Arquitectónico.</p> <p>-Experiencia en el seguimiento de convenios suscritos con otras Administraciones Públicas relativos a la ejecución de obras cofinanciadas o a la concesión de subvenciones para la recuperación de su Patrimonio Arquitectónico.</p> | <p>-Legislación de Contratos del Sector Público.</p> <p>-Gestión de equipos.</p> <p>-Seguridad y salud en las obras de construcción.</p> <p>-Humedades en la edificación.</p> <p>-Patología e intervención en instalaciones.</p> <p>-Lesiones mecánicas en cerramientos y acabados.</p> <p>-Patología de cubiertas.</p> <p>-Lesiones físicas y químicas en fachadas.</p> <p>-Práctica de inspección y diagnóstico de edificios.</p> <p>-Arqueología de la Arquitectura.</p> <p>-Dibujo arquitectónico asistido por ordenador (AutoCAD).</p> <p>-Programa informático de mediciones y presupuestos (Presto).</p> | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|---|--|--|----------------------|
| 53 | Subdirección General de Coordinación y Gestión Administrativa Jefe/Jefa de Servicio (4843380) | 1 | Madrid | 26 | 10.580,50 | A1A2 | AE | EX11 | | -Gestión y coordinación, en coordinación con la Subsecretaría del Departamento, de las materias relacionadas con los Recursos Humanos de la Dirección General. -Apoyo al Subdirector General en la elaboración de informes, propuestas y consultas en materia de RRHH solicitados por cualquier Unidad de la Dirección General. -Coordinación, seguimiento y control del Plan de Formación del Departamento en sus actividades formativas específicas relacionadas con las competencias de la Dirección General. -Coordinación, organización y gestión de equipos de trabajo. -Seguimiento y control en la implantación y mejora de la calidad de los procesos generales de la Dirección General. | -Experiencia acreditada en las funciones que se describen en el puesto. -Posesión de formación académica en la materia que corresponda. | -Técnicas gerenciales en el Procedimiento Administrativo. -Gestión de Recursos Humanos. -La negociación de la evaluación del desempeño. -Análisis de problemas y toma de decisiones. -Provisión de Puestos de Trabajo. Selección de personal. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|---|--|--|----------------------|
| 54 | Jefe/Jefa de Sección de Sistemas Informáticos (3209460) | 1 | Madrid | 24 | 8.970,22 | A1A2 | AE | EX11 | | -Análisis, diseño e implementación de aplicaciones de Gestión Documental y Gestión de Expedientes en el entorno PixelWare. -Administración y mantenimiento de aplicaciones de Gestión Documental y Gestión de Expedientes en el entorno PixelWare. -Gestión de bases de datos relacionales ORACLE. -Análisis y diseño de Servicios Web y de aplicaciones en lenguajes ordinarios a objetos. -Coordinación, planificación y seguimiento de proyectos de desarrollo de Sistemas de Información relativos al Registro Electrónico de Documentos y Sistemas de Gestión de Ingresos. | -Experiencia acreditada en las funciones que se describen en el puesto. -Experiencia en el análisis, diseño y construcción de aplicaciones relativas a la Gestión de Pagos Indebidos referentes a los Planes Estatales de Ayuda a la Vivienda y de Ayudas de Renta Básica de Emancipación en el entorno de Gestión Documental y de Expedientes: PixelWare. -Experiencia en Administración y mantenimiento de aplicaciones desarrolladas en el entorno PixelWare con la herramienta de administración Control Manager. -Experiencia en gestores de bases de datos relacionales: ORACLE. -Experiencia en el análisis y diseño de Servicios Web relativos la conexión con la aplicación informática de Renta Básica de Emancipación y con la Plataforma de Ingresos No Tributarios (INTECO) de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). -Experiencia en dirección de proyectos de desarrollo de aplicaciones. -Experiencia en desarrollo de aplicaciones JAVA. -Conocimientos en desarrollo .NET. | -Registro Armonizado de Entrada y Salida para la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo. -Administración y mantenimiento de las herramientas informáticas para la gestión, información y control de las ayudas. -Introducción a la Administración de Oracle 10G. -Administración de Bases de Datos con MySQL y PHP ADMIN. -Lenguaje Unificado de Modelado de Datos (UML). -Adobe Dreamweaver CS4. -Desarrollo de aplicaciones web con tecnología JAVA. -Java avanzado. -Arquitectura de aplicaciones. -Visual Studio .NET. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|---|--|--|--|----------------------|
| 55 | CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas Director/Directora de Programa (1133465) | 1 | Madrid | 26 | 11.055,94 | A1 | AE | EX11 | Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias | -Definición de especificaciones de ensayos de certificación para la verificación de la interoperabilidad de productos ERTMS embarcados genéricos y ERTS específicos. -Realización y análisis de ensayos acreditados de la parte embarcada del sistema ERTMS conforme al Subset-076 de la Interoperabilidad Ferroviaria. Emisión de informes de resultados. -Gestión y armonización de datos de señalización de proyectos comerciales conforme a la especificación UNISIG Subset-112. -Conexión entre equipos ERTMS embarcados (EVC), tanto local como remota entre laboratorios. Esta última conforme a la especificación UNISIG Subset-111 -Planificación, coordinación y seguimiento de ensayos cruzados entre equipos comerciales ERTMS embarcados (EVC) y de vía (RBC). Ensayos e investigaciones de integración tren/vía para clientes nacionales e internacionales. .../... | -Conocimientos en sistemas de señalización y sistemas informáticos ferroviarios y GSM-R. -Conocimiento de los sistemas GNSS en el sector ferroviario. -Conocimientos del material rodante ferroviario. -Conocimientos en infraestructuras y electrificación ferroviaria. -Experiencia en gestión y explotación ferroviaria. -Conocimientos de Programación Avanzada en C++, Programación en Matlab, Programación en Java, Programación y manejo de base de datos MySQL. -Conocimiento de inglés y francés. | -Programación avanzada en Visual Basic. -Gestión de proyectos I+D+i. -Diseño avanzado de redes de comunicaciones. -Circuitos de procesado de imágenes. -Conocimientos en redes y protocolos de comunicaciones móviles GSM. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista | |
|-------------|--------------------------------|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|--|---------------------|-----------------------|----------------------|--|
| | | | | | | | | | | <p>... / ...</p> <p>-Formación y acreditación del personal técnico encargado de la realización de ensayos de la parte embarcada del sistema de ERTMS.</p> <p>-Tareas específicas de mantenimiento de equipos y procedimientos de ensayo relacionados con la parte embarcada del sistema ERTMS de acuerdo al Sistema de Calidad implantado en el laboratorio. Elaboración y mejora de las instrucciones técnicas de ensayos de laboratorio de la parte embarcada del sistema de ERTMS.</p> <p>-Planificación y ejecución de trabajos de investigación en vía relacionados con la puesta en servicio de proyectos ERTMS de vía y embarcados.</p> | | | | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|--|--|--|--|----------------------|
| 56 | Centro de Estudios de Puertos y Costas Jefe/Jefa de Sección Técnica (1952335) | 1 | Madrid | 24 | 7.576,80 | ATA2 | AE | EX11 | Ingeniero o Arquitecto Técnico / Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias | <ul style="list-style-type: none"> -Desarrollo y ejecución de actividades relacionadas con el tratamiento de datos digitales del terreno para modelización numérica en el ámbito marítimo. -Tratamiento de datos de variables meteorológicas y marítimas para la caracterización del clima medio y extremo. -Aplicación de modelos numéricos relacionados con el diseño en planta de instalaciones portuarias y costeras. | <ul style="list-style-type: none"> -Experiencia en generación de mallas digitales de terreno para su aplicación a modelos numéricos. -Conocimientos y experiencia en tratamiento estadístico de variables oceano – meteorológicas. -Conocimientos y experiencia en modelación numérica de propagación de ondas. -Conocimientos y experiencia en modelación numérica de ondas largas. -Conocimientos y experiencia en modelación numérica de mareas. -Conocimientos y experiencia en la puesta a punto de software numérico relacionado con problemas hidrodinámicos. | <ul style="list-style-type: none"> -Formación sobre GIS. -Módulos del MIKE21. -CFD. -Ingeniería de Puertos y Costas. | Memoria |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|--|---|---|---|----------------------|
| 57 | Jefe/Jefa de Sección Técnica (1777642) | 1 | Madrid | 24 | 7.576,80 | A1A2 | AE | EX11 | Ingeniero o Arquitecto Técnico / Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias | <ul style="list-style-type: none"> -Realización de proyectos y estudios de caracterización del oleaje escalar y direccional. -Realización de proyectos y estudios de caracterización de mareas, viento y corrientes en el ámbito marítimo. -Desarrollo de proceso y análisis de datos temporales medidas en campo en el ámbito marítimo. -Desarrollo y coordinación de campañas de medidas de datos en la naturaleza. | <ul style="list-style-type: none"> -Conocimientos y experiencia en los fundamentos de la instrumentación oceanográfica. -Conocimientos y experiencia en el manejo de equipos de medida de oleaje, mareas, viento y corrientes en el ámbito marítimo. -Conocimientos y experiencia en tratamiento de señales temporales procedentes de instrumentación oceanográfica. -Conocimientos y experiencia en desarrollo de programas de análisis de datos de series temporales. -Conocimientos de lenguajes de programación: Fortran, Visual Basic, C, Matlab, Labview, Maple, Orcad y otros. -Conocimientos de Inglés. | <ul style="list-style-type: none"> -Tratamiento de datos de series temporales y estadística básica. -Formación sobre informática y lenguajes de programación. | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------|----|--------------------------------|--|-----------|---|-----------|--------|-------|----|-------------------------------------|----------|------------------|------|-----|----|--------|------|----------------------|--|-------------------------------|---|---------------------|---|-----------------------|--|----------------------|---------|
| Nº de Orden | 58 | Denominación puesto de trabajo | Jefe/Jefa de Sección Técnica (5037908) | Nº Plazas | 1 | Localidad | Madrid | Nivel | 24 | Complemento específico anual (en €) | 7.576,80 | Grupo / Subgrupo | A1A2 | ADM | AE | Cuerpo | EX11 | Titulación requerida | Ingeniero o Arquitecto Técnico / Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias | Descripción puesto de trabajo | -Desarrollo y ejecución de ensayos en modelo físico a escala reducida en el ámbito marítimo. -Desarrollo y ejecución de ensayos en modelo físico a escala reducida para el diseño de planta de instalaciones portuarias: Ensayos de agitación, ondas largas y de comportamiento de barcos atracados. | Méritos específicos | -Conocimientos generales de ensayos en modelo físico a escala reducida. -Conocimientos y experiencia en instrumentación para ensayos en modelo físico a escala reducida para el diseño en planta de instalaciones portuarias. -Conocimientos y experiencia sobre modelos a escala reducida de barcos para su aplicación en ensayos de comportamiento de barcos atracados. -Conocimientos sobre modelos numéricos de comportamiento de barcos atracados. -Conocimientos sobre normativa técnica relacionada con la operatividad de instalaciones de atraque. -Experiencia en la redacción de informes sobre ensayos en modelo físico a escala reducida de comportamientos de barcos atracados. -Conocimientos de inglés. | Materia de los cursos | -Modelos físicos a escala reducida. -Electrónica e instrumentación. | Memoria / Entrevista | Memoria |
|-------------|----|--------------------------------|--|-----------|---|-----------|--------|-------|----|-------------------------------------|----------|------------------|------|-----|----|--------|------|----------------------|--|-------------------------------|---|---------------------|---|-----------------------|--|----------------------|---------|

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|--|--|--|----------------------|
| 59 | SUBSECRETARÍA DE FOMENTO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Vicesecretaría General Técnica Técnico / Técnica Superior (3060181) | 1 | Madrid | 26 | 10.580,50 | A1 | AE | EX11 | | -Elaboración de informes relacionados con los asuntos sometidos a la deliberación de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y del Consejo de Ministros. -Tramitación de la documentación de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y Consejo de Ministros. -Elaboración de informes de competencia de la Secretaría General Técnica, entre los que se encuentran los informes sobre convenios con las Comunidades Autónomas. -Estudios, informes y tramitación de asuntos relacionados con las competencias de la Vicesecretaría General Técnica. | -Experiencia acreditada en las funciones que se describen en el puesto. -Conocimiento de la legislación sectorial propia del Ministerio de Fomento. | -Contratación en la Administración Pública. -Cursos relacionados con los sectores de competencia del Ministerio de Fomento. -Curso de Word avanzado. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|--|---|--|----------------------|
| 60 | Subdirección General de Normativa y Estudios Técnicos Jefe/Jefa de Servicio (3795079) | 1 | Madrid | 26 | 10.580,50 | A1A2 | AE | EX11 | | -Estudio, tramitación y, en su caso, informe de los proyectos de normas y reglamentaciones técnicas procedentes del Espacio Económica Europeo y dirigidos a los Centros Directivos del Ministerio de Fomento correspondientes, de acuerdo con el procedimiento de información de la Directiva 98/34/CE. -Estudio y, en su caso, informe de las observaciones y comentarios que se formulen a dicha reglamentación y normativa técnica y remisión al órgano competente para su tramitación. -Participación en trabajos técnicos de las Secretarías de las Comisiones Interministeriales del Cemento, del Hormigón y de Estructuras de Acero, y en grupos de trabajo relacionados con las citadas Comisiones. -Participación en grupos de trabajo y comités relativos a la certificación de productos de la construcción y seguimiento, desarrollo y formulación de propuestas de reconocimiento oficial de distintivos de calidad. | -Experiencia acreditada en las funciones que se describen en el puesto. -Titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas. -Conocimientos de inglés. | -Reglamentación técnica en construcción. -Ofimática avanzada. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------|------------------|-----|--------|--|---|--|---|----------------------|
| 61 | DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS Subdirección General de Seguimiento Económico de Inversiones Técnico / Técnica Superior (3706083) | 1 | Madrid | 26 | 11.055,94 | A1 | AE | EX11 | Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Ingeniero, Arquitecto | -Elaboración de informes periódicos derivados del seguimiento del programa de inversiones del Departamento, incluyendo sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas. -Mantenimiento de las bases de datos. -Utilización y explotación de los sistemas de información contable SIC III y CINCOnet. -Elaboración de las propuestas de contestación a las preguntas parlamentarias en materias relativas a las competencias de la Dirección General. | -Experiencia acreditada en las funciones que se describen en el puesto. -Experiencia en el mantenimiento de bases de datos. -Conocimientos de inglés avanzado. | -Gestión Económica y Presupuestaria en las Administraciones Públicas. -Ley de Contratos del Sector Público. -Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. -Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas. -Access nivel avanzado. -Excel nivel avanzado. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|---|--|--|----------------------|
| 62 | <p>INSPECCIÓN GENERAL DE FOMENTO</p> <p>Unidad de Apoyo</p> <p>Jefe/Jefa de Servicio (2802159)</p> | 1 | Madrid | 26 | 10.580,50 | ALA2 | AE | EX11 | | <p>-Elaboración y documentación de informes de carácter económico y financiero.</p> <p>-Análisis, estudios comparativos sobre contratación y ejecución de gastos y elaboración de propuestas sobre organización y procedimientos de contratación y ejecución de gastos en el Ministerio de Fomento y en los organismos, Agencia Estatal, entes y entidades públicas empresariales y sociedades estatales adscritos al Departamento.</p> <p>-Desempeño de la Secretaría de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Contratación del Ministerio de Fomento.</p> | <p>-Experiencia acreditada en las funciones que se describen en el puesto.</p> <p>-Conocimiento y amplia experiencia en la gestión de temas de carácter económico – financiero, con especial atención al ámbito de la preparación y procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>-Conocimientos y experiencia en la tramitación de encomiendas de gestión, convenios, pagos internacionales, subvenciones, bienes de adquisición centralizada y otros negocios económicos.</p> <p>-Posesión de formación acreditada con titulación académica en la materia que corresponda.</p> | <p>-Gestión presupuestaria económica y financiera.</p> <p>-Contratación administrativa.</p> <p>-Anticipos de caja fija y pagos a justificar.</p> <p>-Aplicaciones informáticas para la gestión económica y financiera.</p> <p>-Sistema Sorolla.</p> <p>-Microinformática de oficina.</p> <p>-Bases documentales.</p> <p>-Comercio electrónico.</p> | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|---|--|--|----------------------|
| 63 | Oficialía Mayor Jefe/Jefa de Servicio (4877668) | 1 | Madrid | 26 | 11.055,94 | A1 | AE | EX11 | Ingeniero Industrial | -Análisis y diagnóstico de las condiciones de uso y conservación de las instalaciones de los edificios, así como comprobación del cumplimiento de la normativa vigente, y formulación de propuestas de actuación en caso necesario. -Redacción de proyectos de instalaciones con memoria, mediciones y presupuestos, para llevar a cabo actuaciones en edificios del Ministerio mediante contratos menores. -Seguimiento de la ejecución de las obras de instalaciones y elaboración de informes sobre su desarrollo. -Supervisión previa de las instalaciones de los proyectos. -Programación, desarrollo y seguimiento de las operaciones de mantenimiento necesarias para el buen funcionamiento de los sistemas de instalaciones de edificios. -Preparación de pliegos, seguimiento y control de los contratos de mantenimiento de instalaciones en edificación. -Preparación y seguimiento de expedientes de adquisición de pequeños suministros para mantenimiento y reparación de instalaciones. | -Experiencia acreditada en instalaciones de edificación y en cada una de las tareas del puesto. -Experiencia en la legislación de contratación administrativa. -Experiencia en manejo de programas informáticos a nivel de usuario. -Conocimientos de control y gestión informática de instalaciones. | -Perfeccionamiento o especialización en los campos propios de la ingeniería industrial referida a instalaciones en edificación. -Contratación administrativa. -Presto. -Autocad. -Excel. -Access. | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------|----|--------------------------------|--------------------------------|-----------|---|-----------|--------|-------|----|-------------------------------------|----------|------------------|------|-----|----|--------|------|----------------------|--|-------------------------------|--|---------------------|---|-----------------------|--|----------------------|--|
| Nº de Orden | 64 | Denominación puesto de trabajo | Jefe/Jefa de Sección (1639276) | Nº Plazas | 1 | Localidad | Madrid | Nivel | 24 | Complemento específico anual (en €) | 6.069,00 | Grupo / Subgrupo | A1A2 | ADM | AE | Cuerpo | EX11 | Titulación requerida | | Descripción puesto de trabajo | -Tramitación, gestión y seguimiento de contratos de servicios. -Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas de contratos de limpieza y otros servicios. -Manejo de bases de datos y tablas de cálculo. -Elaboración de cuadros e informes sobre cumplimiento y previsiones presupuestarias. -Gestión y coordinación de expedientes de concesión de decoraciones por parte de la Administración General del Estado. | Méritos específicos | -Experiencia acreditada en las funciones que se describen en el puesto. -Experiencia en valoración de ofertas técnicas de contratos de servicios. -Experiencia en el seguimiento de la ejecución de contratos de servicios. -Conocimiento del programa "Contra" para seguimiento de contratos. | Materia de los cursos | -Excel avanzado. -Access avanzado. -Contratación administrativa. -Los contratos de gestión de servicio públicos, suministro, servicios y concesión de obras públicas. -Gestión económica y presupuestaria. | Memoria / Entrevista | |
|-------------|----|--------------------------------|--------------------------------|-----------|---|-----------|--------|-------|----|-------------------------------------|----------|------------------|------|-----|----|--------|------|----------------------|--|-------------------------------|--|---------------------|---|-----------------------|--|----------------------|--|

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|---|---|---|----------------------|
| 65 | Subdirección General de Recursos Humanos Jefe/Jefa de Área de Selección y Formación (2705083) | 1 | Madrid | 28 | 15.723,54 | A1/AE | AE | EX11 | | -Planificación de la formación del Departamento a través de diversas acciones formativas: Plan de formación del Ministerio, Plan de formación continua, Acciones formativas individualizadas, Cursos de idiomas, Cursos selectivos derivados de los procesos de selección del personal funcionario, Consolidaciones, Promociones internas, etc. -Negociación con los representantes sindicales en temas de formación y selección de personal laboral. -Celebración de convenios de colaboración en materia formativa. -Contratación administrativa de las acciones formativas. -Gestión presupuestaria, económica y contable de las diversas acciones formativas. -Gestión administrativa para la puesta en marcha y ejecución de los cursos de formación del Departamento. -Gestión administrativa y económica de las becas Fulbright. -Dirección y coordinación de los recursos materiales del Área. .../... | -Experiencia acreditada en las funciones que se describen en el puesto. | -Elaboración y presentación de informes escritos. -La contratación pública. Normativa general. Incidencias del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. -Planificación estratégica. -Word avanzado. -Excel avanzado. -Access avanzado. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|---|--|--|----------------------|
| 66 | Subdirección General de Administración y Gestión Financiera Jefe/Jefa de Servicio de Pagos Centralizados (2633762) | 1 | Madrid | 26 | 10.580,50 | A1A2 | AE | EX11 | | <p>.../...</p> <p>-Planificación y gestión de los procesos selectivos del personal funcionario.</p> <p>-Planificación y gestión de los procesos selectivos del personal laboral.</p> <p>-Gestión y explotación de base de datos de la Unidad.</p> <p>-Supervisión, coordinación y control del Servicio de la Unidad Central de Caja: Pagos centralizados.</p> <p>-Gestión administrativa del Servicio: personal y funciones.</p> <p>-Estudio y control de las cuentas de pago a justificar: Servicio Central y servicios periféricos.</p> <p>-Tramitación de expedientes; comprobación de documentos; Expropiaciones forzosas, emergencias.</p> <p>-Coordinar las distintas Cajas Pagadoras.</p> <p>-Coordinar y estudiar los estados de situación de Tesorería.</p> <p>-Revisión y envío de cuentas de pagos al Tribunal de Cuentas.</p> <p>-Utilización de herramientas informáticas de gestión: Sic 3.</p> | <p>-Experiencia acreditada en puestos de funciones similares a las descritas.</p> <p>-Experiencia en la utilización de sistemas informáticos: Word, Excel, Internet y Correo Electrónico.</p> <p>-Experiencia en Contabilidad Pública.</p> | <p>-Contratación del Sector Público.</p> <p>-Plan General de Contabilidad.</p> <p>-Excel.</p> <p>-Sic 3.</p> | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|--|---|---|---|----------------------|
| 67 | DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL Secretaría General Jefe/Jefa de Sección (4114968) | 1 | Madrid | 24 | 7.576,80 | A1A2 | AE | EX11 | Ingeniero Técnico Topógrafo / Ingeniero Geógrafo | <p>-Diseño, organización y ejecución de los trabajos geodésicos y topográficos (campo y cálculo) relativos a la actuación del IGN en los procedimientos administrativos de deslindes de líneas límite jurisdiccionales.</p> <p>-Diseño, organización y ejecución de los trabajos geodésicos y topográficos (campo y cálculo) relativos a la actuación del IGN en el Plan Nacional de Referenciación Geográfica de los Municipios de España (PNRGM).</p> <p>-Participación en la gestión, mantenimiento y actualización geométrica y documental del SIG de Líneas Límite (SIGUM), que concreta la inscripción de éstas en el Registro Central de Cartografía.</p> <p>-Gestión y mantenimiento de equipos de topografía GPS y clásicos para el desarrollo de los trabajos de deslindes de líneas límite jurisdiccionales.</p> <p>-Tareas de apoyo y coordinación con el Jefe de Servicio de Delimitaciones Territoriales en la materia de líneas límite jurisdiccionales.</p> | <p>-Experiencia acreditada en las funciones que se describen en el puesto.</p> <p>-Conocimientos y experiencia sobre cálculos geodésicos y topográficos, y en los distintos entornos SIG y CAD para el tratamiento gráfico y alfanumérico de la información.</p> <p>-Conocimientos y experiencia en la planificación y desarrollo de trabajos de campo así como de la instrumentación y metodología necesarias.</p> <p>-Conocimientos y experiencia en el desarrollo de bases de datos específicas para la referenciación geográfica municipal.</p> <p>-Conocimiento del Sistema Cartográfico Nacional, en especial en lo referente al Registro Central de Cartografía y al Equipamiento Geográfico de Referencia Nacional.</p> | <p>-Sistemas de Referencia Geodésicos.</p> <p>-Técnicas GPS.</p> <p>-Tratamiento de imágenes en entornos SIS y CAD.</p> <p>-Bases de datos.</p> <p>-Sistemas de Información Geográfica.</p> <p>-Sistema Cartográfico Nacional</p> | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|---|--|---|----------------------|
| 68 | Jefe/Jefa de Sección de Cartoteca (2649986) | 1 | Madrid | 24 | 6.069,00 | A1A2 | AE | EX11 | | <p>-Responsable de la gestión técnica y administrativa de la Cartoteca del IGN referentes a cartografía moderna e histórica.</p> <p>-Control informático de fondos cartográficos y adquisiciones de los mismos.</p> <p>-Atención y asesoramiento técnico sobre los documentos cartográficos disponibles en la Cartoteca.</p> <p>-Realización de presupuestos económicos utilizando las herramientas de gestión de la Cartoteca.</p> <p>-Difusión de los fondos cartográficos y geográficos de la Cartoteca.</p> | <p>-Experiencia en bases de datos de gestión de información documental: Cartomaps, CartoSEE, SIDDAE, SIGCECA.</p> <p>-Conocimientos y experiencia en representación cartográfica e interpretación de mapas.</p> <p>-Conocimientos y experiencia en diseño, desarrollo e implantación de proyectos con recursos cartográficos.</p> <p>-Conocimientos y experiencia en diseño, desarrollo e implantación de cursos de formación a través de internet.</p> <p>-Conocimientos y experiencia en documentación cartográfica y en sistemas de gestión documental con Absys.</p> <p>-Experiencia y conocimiento de productos cartográficos.</p> <p>-Experiencia en mantenimiento de accesos web.</p> | <p>-ArcGis.</p> <p>-Bases de datos geográficos.</p> <p>-PostGIS.</p> <p>-Infraestructuras de datos espaciales.</p> <p>-IDE.</p> <p>-Metadatos.</p> <p>-Sistema Cartográfico Nacional.</p> | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|---|--|---|---|----------------------|
| 69 | Subdirección General de Astronomía, Geofísica y Aplicaciones Espaciales Jefe/Jefa de Servicio de Antena Sísmica (1678883) | 1 | Sonseca | 26 | 11.055,94 | A1A2 | AE | EX11 | Ingeniero Superior / Ingeniero Técnico | -Dirección del Centro Sísmológico de Sonseca, parte integrante de la Red Sísmica Nacional y estación primaria del Sistema Internacional de Vigilancia (Naciones Unidas). | -Experiencia en gestión, diseño e instalación de redes sísmicas. -Experiencia en proyectos de redes de telecomunicación y adquisición de datos sísmicos. -Conocimientos de inglés y su uso en reuniones internacionales. -Conocimiento de sistemas operativos UNIX, Lynux, protocolos CD1.1 de transmisión de datos. | -Adquisición y análisis de datos sísmicos. -Dirección de estaciones pertenecientes al Sistema Internacional de Vigilancia (Naciones Unidas). -Análisis de datos relativos al control de explosiones nucleares. -Comunicaciones por satélite de redes globales de adquisición de datos. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|--|--|---|----------------------|
| 70 | Director / Directora de Programa (1186562) | 1 | Madrid | 26 | 11.055,94 | A1A2 | AE | EX11 | | -Director/a de programas científico – técnicos de radioastronomía de carácter nacional e internacional. -Director/a de grandes proyectos científico – técnicos de radioastronomía y técnicas espaciales en colaboración con instituciones nacionales e internacionales. | -Experiencia en la gestión y ejecución de programas y proyectos científico – técnicos de carácter nacional e internacional en el campo de la radioastronomía basada en Tierra y espacial. -Experiencia en evaluación de grandes proyectos científico – técnicos de radioastronomía. -Experiencia en la utilización y explotación científica de grandes radiotelescopios basados en Tierra y espaciales. -Experiencia en ejecución de trabajos de investigación utilizando técnicas radioastronómicas (publicaciones en revistas internacionales con arbitraje de calidad). -Título de doctor/a en el campo de la Radioastronomía. Experiencia en la dirección de tesis doctorales. -Experiencia en estancias invitadas en instituciones radioastronómicas extranjeras. -Experiencia en la organización de congresos, cursos y reuniones de trabajo nacionales e internacionales. -Experiencia en actividades docentes. | -Avanzados de utilización y procesamiento de datos procedentes de grandes telescopios. -Avanzados de utilización y procesamiento de datos procedentes de telescopios espaciales. -Gestión de proyectos científico – técnicos. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|---|--|---|----------------------|
| 71 | Subdirección General de Geodesia y Cartografía Jefe/Jefa de Área de Producción Cartográfica (3428317) | 1 | Madrid | 28 | 13.665,12 | A1 | AE | EX11 | Ingeniero Geógrafo | <p>-Coordinación y gestión de proyectos nacionales e internacionales de información y cartografía de Ocupación del Suelo y de otros temas de información territorial y medioambiental.</p> <p>Participación y representación en redes, consorcios y grupos de trabajo europeos.</p> <p>-Desarrollo de productos gráficos procedentes de la explotación de la información de ocupación del suelo y de otra información territorial y medioambiental.</p> <p>-Dirección de equipos de desarrollo, producción, aseguramiento de la calidad y diseminación de información geográfica.</p> <p>Coordinación con otras instituciones y desarrollo de convenios de colaboración y de expedientes de contratación de servicios técnicos y suministros.</p> | <p>-Conocimientos y experiencia en dirección y gestión de sistemas complejos de información geográfica, territorial y medioambiental, especialmente sobre ocupación del suelo y su explotación para la obtención de productos gráficos.</p> <p>-Experiencia en dirección de equipos de desarrollo, producción, aseguramiento de la calidad y diseminación de información geográfica, así como de fotointerpretación y bases de datos SIG.</p> <p>-Experiencia en coordinación con otras instituciones y desarrollo de convenios y acuerdos de colaboración, así como en la gestión técnica de contratos de servicios técnicos y suministros especializados.</p> <p>-Experiencia en gestión de proyectos europeos y I+D+I como de producción y coordinación con otros países, incluyendo la participación en foros nacionales e internacionales, redes, consorcios y grupos de trabajo sobre servicios de información territorial y medioambiental.</p> | <p>-Sistemas de Información Geográfica.</p> <p>-Tecnologías Web e Internet, metadatos, modelos de datos, estándares internacionales de información geográfica,...</p> <p>-Técnicas gerenciales, dirección de equipos de trabajo y gestión de calidad.</p> <p>-Gestión de proyectos.</p> <p>-Presentaciones en inglés.</p> | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|--|---|--|----------------------|
| 72 | Jefe/Jefa de Servicio de Desarrollo Apoyo Informático (1326812) | 1 | Madrid | 26 | 11.055,94 | A1 | AE | EX11 | | -Responsable de producción de la Base Topográfica Nacional 1:100.000 (BTN100) y Bases Cartográficas Nacionales derivadas. | -Experiencia en la dirección de equipos para realizar la producción, actualización y control de calidad de Bases de Datos de Información Geográfica Derivada. -Experiencia en modelización de Bases Topográficas y Cartográficas a escalas 1:100.000 y menores. -Experiencia en la definición de procesos de producción cartográfica mediante Sistemas de Información Geográfica (SIG) -Experiencia en producción colaborativa de Bases Topográficas con otros organismos de la AGE. | -Herramientas ETL para el tratamiento de información geográfica. -Cursos de tratamiento de información geográfica en entorno SIG. -Técnicas y herramientas para la planificación, dirección y gestión de proyectos. | |
| 73 | Jefe/Jefa de Sección de Sistemas Informáticos (1619404) | 1 | Madrid | 24 | 8.790,22 | A1A2 | AE | EX11 | | -Elaboración y mantenimiento de las bases cartográficas de referencia del Atlas Nacional de España. -Desarrollo y administración del Sistema de Información del Atlas Nacional de España (SIANE); procesos, procedimientos y métodos, datos espaciales y temáticos, aplicaciones y documentación. | -Experiencia en gestión de contenidos editoriales procedentes del Atlas Nacional de España, para ediciones digitales (DVD y Web) e impresos. -Experiencia y conocimientos en la elaboración de cartografía temática cualitativa y cuantitativa para el Atlas Nacional de España. | -Administración de ArcGIS Server. -Programación en Java para ArcGIS Server. -Programación en Java. -Usuario experto en ArcGIS Desktop. -Administración del sistema de gestión de bases de datos Oracle. -Instalación, configuración y mantenimiento de servidores de información en internet. | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------|----|--------------------------------|---|-----------|---|-----------|--------|-------|----|-------------------------------------|----------|------------------|------|-----|----|--------|------|----------------------|--|-------------------------------|---|---------------------|--|-----------------------|---|----------------------|--|
| Nº de Orden | 74 | Denominación puesto de trabajo | Jefe/Jefa de Sección de Sistemas Informáticos (3395087) | Nº Plazas | 1 | Localidad | Madrid | Nivel | 24 | Complemento específico anual (en €) | 8.790,22 | Grupo / Subgrupo | ATA2 | ADM | AE | Cuerpo | EX11 | Titulación requerida | | Descripción puesto de trabajo | -Coordinación y control de calidad de los trabajos de la Unidad de Producción y Diseño de series de cartografía temática y del Atlas Nacional de España. -Redacción de cartografía temática y de publicaciones del Atlas Nacional de España. -Colaboración con el Administrador de Bases de Datos del ANE en el mantenimiento de las bases cartográficas y bases de datos del Atlas Nacional de España. | Méritos específicos | -Experiencia en la coordinación y gestión de equipos técnicos de producción de cartografía temática y atlas. -Experiencia en procesos de producción digital y redacción de cartografía temática, cualitativa y cuantitativa, y atlas. -Experiencia en gestión de asistencias técnicas relacionadas con procesos de producción de atlas. -Experiencia en la producción de atlas multimedia y publicaciones electrónicas. -Conocimiento de herramientas lógicas para la producción digital de cartografía temática y atlas en entornos PC y Mac. | Materia de los cursos | -Procesos cartográficos. -Servicios editoriales. -Herramientas CAD y SIG. -Diseño gráfico, retoque de imágenes, ilustración, maquetación y pre-impresión. -Elaboración de publicaciones electrónicas. -Herramientas de desarrollo multimedia, web y animaciones. | Memoria / Entrevista | |
|-------------|----|--------------------------------|---|-----------|---|-----------|--------|-------|----|-------------------------------------|----------|------------------|------|-----|----|--------|------|----------------------|--|-------------------------------|---|---------------------|--|-----------------------|---|----------------------|--|

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|---|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|--|--|---|---|----------------------|
| 75 | CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Jefe/Jefa de Sección (1105506) | 1 | Madrid | 24 | 7.576,80 | A1A2 | AE | EX11 | Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Sistemas / Ingeniero Técnico Topógrafo / Licenciado en Informática | -Gestión y operación de los entornos de certificación y producción de los servicios Web de información geográfica bajo responsabilidad del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG). | -Conocimiento de las características propias y de acceso de la información geográfica distribuida por el CNIG. -Experiencia en el desarrollo e implementación de servicios Web interoperables de información geográfica. -Conocimiento de las normas ISO de la familia geográfica y la geomática, 19100, para la información y de las especificaciones de interoperabilidad de servicios web del Open Geospatial Consortium. -Experiencia en herramientas de transformación de modelos de datos. -Experiencia en la gestión de bases de datos de información geográfica, en entornos Oracle Spatial / PostGres-Post GIS. -Conocimientos de entornos Linux. | -Modelado de datos geográficos con UML. -Herramientas ETL de tratamiento de información geográfica. -Gestión y personalización de bases de datos espaciales con Oracle. -Administración de Sistemas Linux. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|----------------------|---|--|---|----------------------|
| 76 | Jefe/Jefa de Sección de Distribución Comercial (3207634) | 1 | Madrid | 24 | 6.065,00 | A1A2 | AE | EX11 | | -Promoción comercial de los productos distribuidos y de los servicios prestados por el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), gestión de las campañas de marketing digital y mantenimiento de la actividad del CNIG/IGN en las redes sociales y en talleres y presentaciones en línea (Webinar). | -Conocimiento de las características propias y de acceso de la información geográfica distribuida y de los servicios prestados por el CNIG/IGN. -Experiencia en la gestión de redes sociales (Facebook, Twitter, Youtube). -Experiencia en la gestión y conocimiento de redes sociales propias y comunidades de conocimiento. -Experiencia en la organización de eventos de marketing y formación en línea, mediante webinars. -Experiencia en la gestión de formación en línea con la herramienta Moodle. -Experiencia en la gestión de comunidades de conocimiento con la herramienta Drupal. | -Tratamiento de información geográfica en entorno SIG. -Plataforma comercial MAPCOM-TPV. -Aplicaciones web para dispositivos móviles. | |

| Nº de Orden | Denominación puesto de trabajo | Nº Plazas | Localidad | Nivel | Complemento específico anual (en €) | Grupo / Subgrupo | ADM | Cuerpo | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Méritos específicos | Materia de los cursos | Memoria / Entrevista |
|-------------|--|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|------------------|-----|--------|-----------------------------|---|--|---|----------------------|
| 77 | Técnico / Técnica (4688059) Observaciones: H.E. | 1 | Madrid | 20 | 4.573,38 | A2 | AE | EX11 | Ingeniero Técnico Topógrafo | -Tratamiento de datos para la armonización de información geográfica de base de datos de diversas procedencias. -Gestión de la información geográfica resultante en entornos de servicios de infraestructuras de datos espaciales. | -Conocimiento de la información geográfica producida por los principales centros directivos y organismos de la Administración General del Estado. -Conocimiento de la estructura y gestión del proyecto CartoCiudad y de los diferentes servicios web estándar mediante los que se publica y da acceso a los datos que lo componen. -Experiencia en la gestión de información geográfica con sistemas de gestión de bases de datos Oracle Spatial y PostGres-PostGIS. -Experiencia en el manejo de herramientas de sistemas de información geográfica Arc/GIS, gvSIG, Geomedia y FIME. -Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas como GeoServer, Deegree, Apache Tomcat, bajo las cuales se ofrecen los servicios web de información geográfica. -Conocimiento de los lenguajes de programación html, xml y gml. | -Administración de sistemas Red Hat Linux. -Tratamiento avanzado de información geográfica con SIG Geomedia. -Infraestructura de Datos Espaciales. Implementación de servicios web estándar de información geográfica. -Programación orientada a objetos en Java. | |

CLAVES:

AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

A1: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y AUTONOMICA

EX11: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CODIGOS 12, 13, 14, 16 Y 17 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 6 DE FEBRERO DE 1989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EX25: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CÓDIGOS 12, 13, 14, Y 16 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 6 DE FEBRERO DE 1989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

OBSERVACIONES:

H.E.: HORARIO ESPECIAL



ANEXO II – Certificado de Méritos

Don/D^o:

Cargo:

Ministerio u Organismo:

Certifica que el funcionario abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:

1. DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.:

Apellidos y Nombre:

Cuerpo o Escala:

Grupo/Subgrupo:

N.R.P.:

Grado Consolidado (1):

Fecha Consolidación:

Orden P.S.:

Fecha Orden:

Fecha Boletín Oficial:

Fecha Ingreso:

Antigüedad (basada en trienios):

Años, Meses, Días, a fecha de

Admón. a la que pertenece (2):

Titulaciones (3):

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Tipo:

Modalidad:

Fecha:

3. DESTINO:**3.1 DESTINO DEFINITIVO**

| Denominación del puesto | Unidad de Destino | Nivel del puesto | Fecha de toma de posesión | Municipio |
|-------------------------|-------------------|------------------|---------------------------|-----------|
| | | | | |

3.2 DESTINO PROVISIONAL

| Denominación del puesto | Unidad de Destino | Nivel puesto | Fecha toma de posesión | Forma de Ocupación | Municipio |
|-------------------------|-------------------|--------------|------------------------|--------------------|-----------|
| | | | | | |

3.3 TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL NIVEL DESDE EL QUE SE CONCURSA: Años, Meses, Días.

4. MÉRITOS:**4.1 PUESTOS DESEMPEÑADOS EXCLUIDO EL DESTINO ACTUAL**

| Denominación del puesto | Unidad Asimilada | C. Directivo | N. Puesto | Años | Meses | Días |
|-------------------------|------------------|--------------|-----------|------|-------|------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

4.2 CURSOS

| Denominación del curso | Centro que lo impartió | Nº Horas | Año | Imp/Rec |
|------------------------|------------------------|----------|-----|---------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

4.3 ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios reconocidos

| Admón. | Cuerpo o Escala | Gr/Sb | Años | Meses | Días |
|--------|-----------------|-------|------|-------|------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Lo que expido a petición del interesado/a y para que surta efectos en el concurso convocado por Orden de de fecha B.O.E. de

En, a de de 20..

OBSERVACIONES AL DORSO SI NO

(firma y sello)

Observaciones (4)

Firma y Sello

INSTRUCCIONES

- (1) De hallarse el reconocimiento del grado de tramitación, el interesado deberá aportar certificación exigida por el órgano competente.
- (2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes reglas:
 - C – Administración del Estado
 - A – Autonómica
 - L – Local
 - S – Seguridad Social
- (3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.
- (4) Este espacio o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III

Solicitud de participación en el concurso general (REF^a FE5/13) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Fomento convocado por Orden FOM/ /2013, de ____ de ____ (B.O.E. _____).

DATOS PERSONALES

| | | | | | |
|---|--|---|---------------|------------------------------|---|
| Primer Apellido | | Segundo Apellido | | Nombre | |
| Fecha de nacimiento | | D.N.I. | | Dirección correo electrónico | |
| | | | | Teléfonos de contacto | |
| Domicilio (Calle o plaza y número) | | | Código Postal | | Domicilio (Nación, provincia, localidad) |
| | | | | | |
| Solicitud condicionada (Base Tercera.7) | | Se acoge a la Base Segunda punto 1.5 (Méritos referidos a la conciliación de la vida personal y familiar) Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | | | ¿ Alguna discapacidad? (Base Primera.2) |
| Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | | Cónyuge funcionario <input type="checkbox"/> | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| | | Cuidado hijos <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | | | Cuidado familiar <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |

DATOS PROFESIONALES

| | | | | | |
|--|--|------------------------------|-----------|---|-----------|
| Número Registro Personal | | Cuerpo o Escala | | | Grupo |
| | | | | | |
| Situación administrativa actual: | | | | | |
| Activo <input type="checkbox"/> Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/> Otras: _____ | | | | | |
| El destino actual lo ocupa con carácter: | | | | | |
| Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/> En comisión de servicios <input type="checkbox"/> | | | | | |
| Ministerio / Comunidad Autónoma | | Centro Directivo u Organismo | | Subdirección General o Unidad Asimilada | |
| | | | | | |
| Denominación del puesto de trabajo que ocupa | | | Provincia | | Localidad |
| | | | | | |

PUESTOS/S SOLICITADO/S:

| Nº Preferencia | Nº Orden conv. | Puesto de trabajo | Grupo | Nivel | Complemento específico | Localidad |
|----------------|----------------|-------------------|-------|-------|------------------------|-----------|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |

(En caso necesario se continuará en el la Hoja nº 2 del mismo Anexo III)

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En a de de 2013

(Firma)

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO. Subdirección General De Recursos Humanos.
Pº Castellana, 67 (Nuevos Ministerios)- 28071- MADRID

ANEXO III (Hoja 2)

(Sólo se cumplimentará si se solicitan mas puestos de los indicados en la Hoja 1.)

APELLIDOS

NOMBRE

Firma del candidato:

PUESTOS/S SOLICITADO/S:

| Nº Pre-ferencia | Nº Orden conv. | Puesto de trabajo | Grupo | Nivel | Complemento específico | Localidad |
|-----------------|----------------|-------------------|-------|-------|------------------------|-----------|
| 6 | | | | | | |

ANEXO IV

Hoja nº:

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN FOM/ /2013, de ____ de ____
(B.O.E. _____).

APELLIDOS

NOMBRE Nº.R.P.

| Vacantes solicitadas | | Méritos específicos alegados (1) | Especificación de cursos, diplomas, publicaciones, etc. |
|----------------------|----------------|----------------------------------|---|
| Orden preferencia | Nº orden conv. | | |
| | | | |

(1) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.

- Esta especificación **no exige de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.**

- Los requisitos y méritos que se invoquen deberán estar referidos a la fecha del plazo de presentación de solicitudes.

En a de de
(Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV (Hoja 2)

Hoja nº:

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN FOM/ /2013, de ____ de ____
(B.O.E. _____).

APELLIDOS

NOMBRE Nº.R.P.

| Vacantes solicitadas | | Cursos realizados o impartidos, en relación con el contenido del puesto, de acuerdo con lo establecido por la base segunda 1.3 |
|----------------------|----------------|--|
| Orden preferencia | Nº orden conv. | |
| | | |

- Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

ANEXO V

CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO

D./DÑA.

CARGO :

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro,

D./DÑA.

N.R.P.: _____, funcionario del Cuerpo/Escala _____ con fecha, _____, ha consolidado el grado personal _____, encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste, y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Fomento, firmo la presente certificación en

_____, a ____ de _____ de dos mil trece.